Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

GS – 2023 - DIRAF – GUSEP

Informe de supervisión No. 05

Bogotá D.C

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
Ciudad

Asunto: informe de supervisión al contrato de interventoría No. PN DIRAF No. 06-3-10086-22

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel el informe de supervisión del contrato del asunto, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicaciones oficiales o actos administrativos de nombramiento del supervisor:

Mediante comunicado oficial No.GS-2022-030843-DIRAF del 13/09/2022 se designa al señor Teniente (R) Hernán Mendieta Angarita.

Mediante comunicado oficial No.GS-2022-0035788-DIRAF del 26/10/2022 se designa como supervisor al Mayor Gustavo Adolfo Quiroz Waldo.

Periodicidad establecida del informe: Mensual
No. de informes a presentar: siete (7), No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: cinco (5).

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1 – B DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.

Representante Legal: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.

Valor Contrato: $ 443.997.728,00.

Fecha de Inicio: 18/10/2022.

Fecha Terminación inicial: 20/12/2022.

Fecha de terminación, según prorroga No.1: hasta el 19/05/ 2023.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato de Interventoría **06-3-10086-22 de 2022** está siendo ejercido mediante la aplicación del Plan de calidad de la firma **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** adaptado al presente proyecto, además de las especificaciones técnicas transmitidas por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRAF – PONAL, ahora Dirección Logística y Financiera** y acorde a los pliegos de condiciones y al contrato suscrito, garantizando así el control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato de obra.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	01/03/2023	Hasta	31/03/2023

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Verificación de cumplimiento a obligaciones contractuales

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GENERALES:			
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		El contratista ha cumplido con esta obligación
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Administración o a terceros.	X		No se han evidenciado problemas en el manejo de la información.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	X		No se han evidenciado problemas como el relacionado en esta obligación.
4. Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	X		La entidad efectúa aprobación de las pólizas.

Versión original gustavo.quiroz

329315863

5.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		El contratista ha cumplido con sus obligaciones.
6.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		Se cumple con esta obligación.
7.	Restituir a la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X		No se ha puesto a disposición del contratista de obra elementos de propiedad de la Policía Nacional.
8.	El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato	X		El personal se ha mantenido de acuerdo a lo indicado.
9.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	X		No se han tenido inconvenientes en el cumplimiento de estas obligaciones
10.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo	X		No se han tenido inconvenientes en el cumplimiento de estas obligaciones
11.	.El contratista garantizará el cumplimiento Decreto 357 de 21/05/97. Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.	X		El contratista ha cumplido con sus obligaciones.
12.	El contratista garantizará el cumplimiento Ley 55 del 2 de julio de 1993. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	X		Se cumple con esta obligación por parte de interventoría.
13.	El contratista garantizará el cumplimiento Decreto 1541 de 28/07/78. Modificado por el Decreto Nacional 2858 de 1981. por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973	X		El contratista ha cumplido con sus obligaciones.
14.	El contratista garantizará el cumplimiento Resolución No. 1652 De 2007 (septiembre 10) por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los	X		El interventor no ha admitido a la fecha del informe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias

Firmado del original gustavo.quiroz

329315863

Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones			agotadoras de la capa de ozono
15. El contratista garantizará el cumplimiento Resolución No. 41012 de 2015 Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia	X		El contratista ha cumplido con su obligación.
16. Adoptar las medidas necesarias que se han establecido desde el gobierno nacional, de acuerdo con las fases que se han construido para el manejo de la pandemia por Covid 19, y apropiar las medidas en obra, para reducir el impacto de la enfermedad, enfocadas a disminuir la velocidad de transmisión, cumplir con los requisitos de vacunación, y todas aquellas en el marco de la emergencia sanitaria, manteniendo las condiciones de prevención y autocuidado.	X		Se cumple con esta obligación por parte de interventoría.
ESPECÍFICAS: DE CARÁCTER TÉCNICO			
1. La interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	X		La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado, soportado con fotografías semanales y con las respectivas pruebas de campo a las actividades ejecutadas y los ensayos de laboratorio a los materiales utilizados.
2. El contratista deberá suscribir junto con el Supervisor del contrato el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	X		Se realizó con fecha del 18/10/2022
3. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	X		Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la obra, fueron debidamente consultados con la consultoría e interventoría del proyecto a través de la supervisión de esta fase, mediante correos electrónicos y reuniones, con el fin de agilizar y dinamizar las actividades de ejecución de obra, resultado de esta actividad se han generado actas.
4. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	X		Se han tramitado los permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación contratada, sin embargo, a la fecha no se ha otorgado el permiso de exploración de pozo profundo, el cual es necesario para surtir de agua la obra y el proyecto.

Visor del copia del original gustavo quiroz

329315863

5. Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad.	X		Durante el periodo transcurrido del contrato, la interventoría, contratista de obra, entidad y consultor, han efectuado coordinaciones y aclaraciones a los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución proyectados, los cuales son cortos. Es necesario proponer soluciones técnicas actuales con respecto a materiales o ítems no establecidos en el contrato, pero que pueden representar avances en ejecución y proyección de pagos constantes para contar con flujo presupuestal en el desarrollo de la obra y avances mas próximos.
6. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad. 7. Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra.	X		La interventoría ha respondido de manera pronta y oportuna a las peticiones de esta supervisión.
7. Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra.	X		Se adelantan estas labores y se deja constancia en la bitácora de obra y en el informe mensual de interventoría.
8. Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas	X		A la fecha se están adelantando estas labores por parte de la interventoría.
9. Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	X		La información se encuentra en obra y es motivo de consulta permanentemente.
10. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas.	X		El contratista presento a la interventoría para revisión, los análisis de precios unitarios para ítems no previstos y el balance de obras y son aprobados. Actualmente se efectúa visitas técnicas, procesos de análisis,

Copia original gustavo bolivar

329315863

Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.			verificación técnica, control, elaboración de balances y memorias de cálculo, así como los documentos administrativos requeridos en la Dirección Logística y Financiera para lograr la modificación del contrato, y así generar más rendimiento en obra, ,mejor calidad del item y mejores acabados, para facturar la reserva presupuestal actual.
11. Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	X		Interventoría efectúa actividades de los ensayos de laboratorio, cumpliendo con la calidad y resistencia establecida en los estudios.
12. Exigir a la firma contratista que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	X		Se cumple esta actividad por parte del interventor
13. Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	X		Se realizará esta actividad por parte del interventor y se verificará por parte del supervisor.
14. Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	X		Se adelantan estas labores, y se evidenciarán en las memorias de cantidades y actas parciales tramitadas para pago.
15. Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	X		Se están adelantando estas labores, sin demoras o inconvenientes.
16. El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	X		Se adelantan con los parámetros descritos en la presente obligación y se demuestra mediante informe de interventoría.
17. El interventor deberá velar porque el contratista	X		Se cumplie con las obligaciones

Es copia del original gustavo quiroz

329315863

de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".			ambientales pactadas en el contrato.
18. A los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios.	X		Como actividad preliminar al inicio de las obras se estableció que dentro del área delimitada para la intervención en la fase 1B, no existen individuos arbóreos que sean aprovechables.
19. Informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	X		El contratista realizó el informe mensual No.5 en las fechas establecidas y su contenido cumple con lo especificado en las obligaciones contractuales.
ESPECÍFICAS: DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO			
1. Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato el acta de iniciación de Interventoría una vez sea aprobada la garantía única.	X		Se suscribió acta de inicio el 18/10/2022.
2. Revisar la programación de la obra y dotación presentada por el contratista en su oferta y el flujo de caja antes de la iniciación de la obra y dotación, analizar, sugerir modificaciones siempre y cuando no modifiquen el plazo contractual, para someterlos a aprobación del supervisor designado por la entidad.	X		La interventoría a la presente fecha efectúa acervo documental y técnico para modificación al contrato de obra, componente técnico. (mayores, menores cantidades de obra e ítems no previstos)

Firma original gustavo.quiroz

329315863

3. Disponer los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos, exigiendo la permanencia en la obra y dotación del personal profesional y técnico ofrecido por el contratista en su propuesta y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo de la obra y dotación. En caso fortuito o de fuerza mayor, remplazarlos por otro de igual o superior perfil, previa aprobación por parte del supervisor de la entidad.	X		El contratista mantiene el parte de personal y los equipos técnicos necesarios para el normal desarrollo del proyecto. Ha aumentado la mano de obra y equipos parta generar avances en obra.
4. Suscribir con el contratista de obra y dotación el acta de reinicio de la obra y dotación una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A		No aplica para el periodo correspondiente al presente informe.
5. Verificar que el contratista de obra y dotación tenga previstos todos los medios y recursos para la ejecución de la obra y dotación y mantener la seguridad dentro del plazo contractual.	X		El contratista mantiene los medios para la ejecución del proyecto, se cuenta con seguridad privada al interior.
6. Las actas de recibo parcial y final de obra y dotación serán autorizados por la Interventoría, previa revisión por parte del supervisor de la entidad. Se debe presentar a la entidad el acta de corte de obra y dotación junto con el informe del estado de la misma, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales, con análisis, observaciones, conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.	X		Se tramitó y efectuó proceso de revisión, acta No.2 para pago, cuenta con turno No. 78 para obra y 79 para interventoría. Posterior a la aprobación de la modificación del contrato de obra, se tramitará factura de avances de obra parciales.
7. Verificará y hará un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, producto o actividad suministrada para la obra y dotación.	X		La interventoría controla la información de proveedores y subcontratistas
8. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN: El Interventor deberá entregar a la entidad la programación de obra y dotación ajustada en coordinación con el contratista, que muestre en forma gráfica los trabajos y flujo de caja exigido en el contrato de obra y dotación. Esta programación será revisada por el supervisor de la entidad, antes de entregarla con el informe de ingeniería de detalle.	X		Se cumple con esta obligación
9. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	X		El interventor mantiene la información del proyecto de manera organizada.
10. Efectuar y participar activamente en los comités de obra y dotación interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	X		La interventoría lidera los comités de obra y enviará copia de las actas de reunión en los informes mensuales.

Fiel Copia del Original gustavo ortiz

329315863

11. Recibir la obra y dotación mediante la elaboración del acta de recibo final en el momento de su culminación a entera satisfacción de la entidad, entregando el informe final de obra y dotación, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y dotación y paz y salvo, documentos que deben ser previamente revisados y avalados en coordinación con el supervisor.	N/A		Aún no se ha desarrollado esta actividad, no aplica para la fase actual del proyecto
12. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X		A la fecha la Policía Nacional no ha puesto a disposición ningún elemento de su propiedad, salvo el lote en el que se desarrolla el proyecto.
13. Realizar el registro diario en la bitácora de obra y dotación del número de personas administrativas, profesionales, maestros y ayudantes que posea el contratista de obra y dotación, las actividades desarrolladas y el estado de tiempo.	X		La bitácora se diligencia con la información requerida, y se remitirá copia a la entidad en los informes mensuales.
14. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de Interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 03256 del 16/12/04.	X		La firma interventora ha atendido de manera diligente y oportuna las solicitudes de la supervisión.
15. Suscribir las actas parciales y final de recibo a satisfacción de la obra y dotación objeto de interventoría, exigiendo para esta última el informe final de obra y dotación, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y dotación y prestaciones sociales o soportar de manera ponderada las causas que generen incumplimiento si lo hay.	X		No aplica para la fecha del presente informe.
16. La interventoría debe tener control en el contrato respecto de contratación del personal del contratista, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	X		La interventoría ejerce control constante sobre el personal, se informa los acontecimientos durante el mes evaluado en los respectivos informes SISO.
17. Recepcionar, analizar, conceptuar y tramitar oportunamente ante la administración respecto de los documentos suministrados por el contratista de las actas de entrega parcial y final de la obra y dotación según los requisitos exigidos en el contrato.	X		Las actas parciales fueron recibidas, analizadas, conceptuadas y tramitadas a través del supervisor para el pago conforme a lo expuesto en el contrato.
18. La Interventoría debe minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	X		Interventoría establece y aprueba la necesidad de prorrogar o modificar el contrato, soportado técnicamente en la ingeniería de detalle.
19. El interventor velará que el contratista constructor no cause daño en las vías públicas y privadas	X		Esta actividad se ejecuta de acuerdo a las condiciones del

Copia de original gustavo quiroz

329315863

que utilice, para lo cual verificará que se empleen los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes.			contrato
20. El interventor velará que el contratista construya campamentos, oficinas, depósitos, talleres, bodegas e instalaciones provisionales, dentro del área de confinamiento determinada por la entidad contratante, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas y las disposiciones de salud ocupacional y de medio ambiente y previa autorización de la entidad contratante.	X		Las instalaciones provisionales fueron construidas para un mejor desempeño del proyecto.
21. A la terminación del contrato, el interventor verificará que el contratista retire por su cuenta todas las obras y dotación provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, verificará que se proceda a desocupar y asear las instalaciones permanentes que la entidad contratante hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado de conservación.	N/A		Esta actividad no se hace necesaria en la presente fase del proyecto.
22. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato de obra y/o adecuación y dotación.	X		La interventoría verifica constantemente esta obligación y establecerá la necesidad de reponer algunos tiempos que no se pudo laborar por mal clima (temporada invernal), escasez de agua e inconvenientes en el acceso de maquinaria y vehículos a la zona de obra dentro del predio.
23. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de interventoría, el cual será entregado a la DILOF dentro de los dos meses siguientes a la fecha del acta de recibo a satisfacción.	N/A		Esta actividad no se hace necesaria en la presente fase del proyecto.
ESPECÍFICAS: DE CARÁCTER FINANCIERO			
1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras y dotación.	X		La interventoría cumple esta obligación.
2. En coordinación con el supervisor del contrato, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de obra y dotación no prevista durante del desarrollo del proyecto, compensación de obra y dotación, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de las obras y dotación no previstas, documentación que entregará al supervisor del contrato de interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorables para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	X		Teniendo en cuenta este ítem, la interventoría revisó el balance No.1 de mayores, menores cantidades de obra y actividades no previstas, verifica las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras y revisa las cotizaciones de materiales más representativos de los ítems no previstos que son necesarios para mejorar el rendimiento de las obras y lograr un mejor acabado. Da viabilidad y presenta al supervisor del contrato los documentos para que sean tenidos en cuenta y sean presentados ante el ordenador del gasto.

Firma digital original gustavo quiroz

329315863

3. Verificar y autorizar todos los informes de obra y dotación y soportes necesarios para el pago del contratista de obra y dotación.	X		Esta actividad se realiza conforme a las obligaciones contractuales de interventoría.
4. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la obra y dotación, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del constructor	N/A		No aplica para la presente etapa del proyecto.
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		La firma interventora no ha manifestado modificación alguna de su cuenta bancaria.
6. Vigilar que se pague a los contratistas el valor de los contratos y las modificaciones a las cantidades de obras y dotación medidas y aceptadas para el pago.	X		El pago de las actas parciales se realizará conforme al acuerdo de voluntades.
7. Efectuar el control del flujo mensual de obra y dotación ejecutado contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	X		Se efectuará esta obligación, conforme a lo citado en el contrato.
8. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de obra y dotación.	X		Teniendo en cuenta la ingeniería de detalle que se viene efectuando en el desarrollo del contrato y el balance que hasta la fecha se ha efectuado, es evidente que el proyecto se contrató en un porcentaje de ejecución que no da funcionalidad al la obra de construcción que se desarrolla, es necesario adicionar recursos y así se puedan efectuar obras necesarias para que la construcción quede funcional.
ESPECÍFICAS: DE CARÁCTER LEGAL			
1. Responderá solidariamente con el contratista constructor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista constructor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) evento de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al interventor.	X		A la presente fecha no se ha generado cualquier perjuicio por la obra, bienes públicos ni de particulares.
2. Solicitar a la entidad contratante la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	X		Actualmente las obras se ejecutan de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.
3. Informar mensualmente a la entidad contratante sobre el cumplimiento del contratista de la obra y dotación respecto del plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, con el fin de dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el mencionado contrato.	X		Los informes mensuales dan cuenta del cumplimiento a las obligaciones contractuales de obra.

Documento original gustavo muñoz

329315863

4. REVISIÓN DE OBRA Y DOTACIÓN MAL EJECUTADA: El Interventor deberá permanentemente vigilar la ejecución de la obra comunicando oportunamente al contratista por escrito y fijar un plazo para que reemplace o repare a su costa los daños o defectos que se presenten en la obra y dotación contratada, que provengan de fallas técnicas de la obra y dotación, de construcción, de montaje y/o instalación, de mala calidad de los materiales etc. En caso de incumplimiento, con el aval de la supervisión, comunicará al contratista la suspensión de la(s) actividad(s) con copia a la aseguradora para que haga efectiva la garantía correspondiente.	X		Se cumple con esta actividad por parte de interventoría y contratista de obra.
5. VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO. Además de las establecidas anteriormente, el interventor deberá velar por: a). Todo trabajo que el contratista de obra y dotación emprenda sin la aprobación del interventor, será responsabilidad del contratista y la entidad en tales eventos podrá ordenar la remoción y el reemplazo de las partes de obra y dotación ejecutadas sin su respectiva aprobación. b). Cualquier acto del interventor que comprometa económicamente al contrato, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido previa autorización del ordenador del gasto. c). El interventor podrá solicitar al supervisor la modificación del programa de trabajo cuando, por razones de orden técnico o la naturaleza de la obra y dotación así lo exigiere, siempre y cuando no afecta el plazo contractual. d) Si a juicio del interventor se advierte futuros retrasos en la ejecución de las obras y dotación de acuerdo con el programa de trabajo, podrá solicitar, previa consulta al supervisor, que el contratista adopte medidas para mejorar el rendimiento de la obra y dotación, mediante el aumento de personal, equipo, horas extras, etc., corroborando diariamente el cumplimiento de las medidas correctivas y planes de contingencia sin costo alguno para la entidad. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los sub contratos que realice el contratista de obra y dotación.	X		No se han ejecutado actividades sin la debida autorización de la interventoría. La interventoría efectúa control de todas las actividades que se desarrollan en el proyecto, incluyendo las subcontratadas.
6. Vigilar permanentemente que el personal que utilice el contratista de la obra y dotación cumpla con las condiciones contractuales, así como el registro y las planillas de dicho personal.	X		Esta información será remitida en informes mensuales de interventoría.
7. Verificar en todo momento durante la vigencia del contrato de obra y dotación las pólizas de *cumplimiento* responsabilidad civil extra contractual, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de obra dotación, frente a todo requerimiento que realice la entidad del mismo.	X		A la fecha las pólizas se encuentran vigentes para cada contrato.

Versión original gustavo.quiroz

329315863

8. Es obligación de la interventoría durante la ejecución del contrato poner en conocimiento de la entidad con quince (15) días de anticipación la solicitud de prórroga o vencimiento del mismo, acompañado del análisis técnico por parte de esta la justificación técnica de los hechos.	N/A		A la fecha no se ha requerido la ejecución de esta actividad.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		Se presenta en el informe mensual el pago de las obligaciones.
10. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		Las pólizas se han entregado de acuerdo al plazo contractual.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		Esta información se recuerda permanentemente al Contratista de obra e interventoría.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		No se han reportado peticiones o amenazas por parte de los contratistas.
13. La interventoría, en el evento que se efectúe una prórroga al contrato de obra y dotación, por no tomar las medidas necesarias, ni solicitar las sanciones para evitar su incumplimiento; permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin costo para la entidad.	N/A		A la fecha no se ha requerido la ejecución de esta actividad.
14. En caso de cualquier tipo de incumplimiento a los términos estipulados dentro de las obligaciones del contrato, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor adjuntando copia de los requerimientos realizados al contratista, con el fin de informar al área de contratación para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y remitirlos al área de contratación. Si el incumplimiento conlleva además a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar por escrito al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.	N/A		A la fecha la interventoría no ha requerido la ejecución de esta actividad.

Copia de original gustavo.bujiroz

329315863

15. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra y dotación y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	X		La firma interventora realiza seguimiento a esta actividad, de lo cual se encuentra registro en informes de obra e interventoría
ESPECÍFICAS: DE CARÁCTER AMBIENTAL:			
1. El oferente deberá garantizar que todo documento que entrega a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel"			El interventor cumple con esta actividad.
2. Durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación final del mismo, el interventor velará que el contratista constructor, a su costa, mantenga la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y remueva los materiales de desecho a los sitios y de la manera que apruebe la supervisión y verificará que se dé un adecuado mantenimiento o reparación total a los drenajes necesarios, las vías de acceso y zonas de relleno que se vean afectadas. En todo caso responderá con el constructor directamente ante las autoridades locales por cualquier incumplimiento a estos deberes.	X		A la fecha de corte del presente informe, la obra se ha mantenido en perfectas condiciones de orden y aseo. Hasta ahora no se han presentado daños a vías de acceso y zonas de relleno.
3. Realizar el control ambiental de las obras y dotación y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.	X		Hasta la fecha de corte del presente informe se ha cumplido con la normatividad ambiental vigente
4. El interventor deberá velar por el estricto cumplimiento a la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.	X		A la fecha de corte del presente informe se ha dado cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
5. El interventor exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental, contra incendio e higiene, dejando constancia diaria en la bitácora de obra y dotación.	X		A la fecha de corte del presente informe se ha realizado control de cumplimiento a las normas de seguridad.
6. El interventor deberá ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que	X		Se ejerce control sobre la ejecución de actividades mitigando los riesgos contra la salud, la seguridad o el medio ambiente

Firmado con firma original gustavo quiroga

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.			
7. Diseñar y recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.	X		Las actividades se desarrollan con protocolos definidos para mitigar la contaminación.
8. Exigir el cumplimiento de la normatividad establecida para la construcción y mejoramiento de las edificaciones de interés cultural según lo señalado por la autoridad competente y en particular con los permisos previos a la ejecución de actividades y a su forma de ejecución.	X		Se controlan los efectos ambientales negativos que se puedan causar en desarrollo del proyecto
9. El interventor garantizará que el contratista de obra y dotación tome todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el interventor garantizará que dentro del lugar de ejecución del contrato no se dejen sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considera incumplimiento grave del contrato, y la entidad contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones a las que haya lugar.	X		La interventoría desarrollará las actividades necesarias para cumplir esta obligación.
10. Asumir los costos de indemnización por cualquier perjuicio ocasionado por los empleados, agentes y subcontratistas al medio ambiente. El incumplimiento de esta obligación constituye falta grave y el interventor, podrá hacerse acreedor de las sanciones y multas de que trata el presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que tenga la entidad contratante.	N/A		No aplica para la ejecución del presente proyecto.
11. El interventor debe asegurarse de que las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.	X		Todas las actividades se desarrollan conforme a la normatividad ambiental vigente, propendiendo por su conservación.
12. El interventor y contratista deberá Incluir en el informe mensual aspectos sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.	X		Se realizan capacitaciones al personal de empleados y subcontratistas con el fin de evitar la materialización de este riesgo.
13. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.	X		Se realiza control de proveedores y sus obligaciones, se presentan licencias de proveedores en el informe mensual de interventoría.
14. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras y dotación se enmarquen dentro de los	X		Se observa el cumplimiento de esta obligación.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados y diseñar o recomendar los correctivos necesarios			
15. El interventor deberá velar y exigir el cumplimiento estricto al plan de manejo ambiental PMA existente del proyecto por parte del contratista de obra, exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región..	X		Interventoría cumple con esta obligación.
16. Deberá Garantizar el Cumplimiento por parte del contratista de la obra la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de construcción y dotación de la edificación policial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X		La interventoria ejerce control permanente sobre las actividades de obra y su impacto sobre el medio ambiente.
17. El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)	X		El proyecto se desarrolla conforme a la normatividad ambiental vigente.
18. Velar que el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X		El proyecto se desarrolla conforme a la normatividad ambiental vigente.
19. Tener en cuenta el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	N/A		El proyecto no requiere licencia ambiental.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

20. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos post-consumo conforme Resolución No. 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".	X		El proyecto se desarrolla conforme a la normatividad ambiental vigente, se realiza control de residuos en el informe mensual de interventoría.
21. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales".	X		El proyecto se desarrolla conforme a la normatividad ambiental vigente, se realiza control de residuos en el informe mensual de interventoría
22. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5.	X		El interventor cumple con esta obligación y lo establece en los informes.
23. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.	X		Se cumple con la obligación y se establece que la contaminación, sus consecuencias y sanciones son responsabilidad del contratista.
24. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la Resolución No. 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de	X		El contratista interventor cumple con las normas y estándares de emisión admisibles de

Copia con original gustavo.quiroz

329315863

emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.			contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
25. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental PMA conforme el Decreto 2820 de 05/04/2010 "Por el cual se reglamenta el Titulo VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".	X		El contratista cumple con el plan de manejo ambiental PMA conforme el Decreto 2820 de 05/04/2010
26. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 1519 del 26/07/2019, "Por la cual adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, requerida para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctrica y se toman otras determinaciones".	X		El contratista cumple con la Resolución No.1519 del 26/07/2019, "Por la cual adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA
27. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.	N/A		El proyecto no es considerado fuente fija de emisión a la atmosfera, ya que no realizan emisiones contaminantes en la atmosfera
28. El Contratista deberá garantizar hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (sedimentos, escombros, aceites, sólidos y demás que sean de origen durante la construcción), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986.	X		El proyecto se desarrolla conforme a la normatividad ambiental vigente. El proyecto cuenta con planes de contingencia que permita mitigar la contaminación por los incidentes expuestos.
29. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo, conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".	X		El proyecto se desarrolla conforme a la normatividad ambiental vigente.
	N/A		El proyecto se desarrolla

Documento original gustavo quiroz

329315863

30. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales conforme al artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986, modificada por la Resolución 5916 de 1994 "Por la cual se suprime un procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales", desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final.			conforme a la normatividad ambiental vigente.
31. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM www.ideam.gov.co el medio que dicha entidad establezca, conforme el artículo 27 de la Resolución No. 3957 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad".	X		El proyecto se desarrolla conforme a la normatividad ambiental vigente.
32. El contratista deberá dar cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo ó sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.	X		El proceso de obra cumple con el control y seguimiento a vertimiento de sustancias peligrosas
33. El contratista deberá realizar la caracterización de las aguas residuales conforme la Resolución 631 de 2015 del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, "por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". provenientes de su actividad (industrial) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses y la primera caracterización se efectuará el primer mes de iniciada su actividad productiva y de ser necesario se volverá a realizar conforme los resultados de laboratorio en caso de incumplimiento de algún parámetro. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, al igual que las contempladas en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción.	X		El interventor exige y cumple con los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones

Copia no oficial original gustavo.quiroz

329315863

3. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA:

El acta de inicio de obra se suscribió el 18 de octubre de 2022 con fecha de terminación el 20 de diciembre de 2022, El 19 de diciembre se suscribió la prórroga N°1 para los contratos de interventoría y obra con la cual se amplía el plazo de los contratos por 150 días calendario contados a partir del 21 de diciembre de 2022 hasta el 19 de mayo de 2023, por lo anterior, a la fecha de corte del presente informe 31 de marzo han transcurrido 165 días de la firma desde el acta de inicio de obra y faltan 49 días para terminar el plazo contractual .

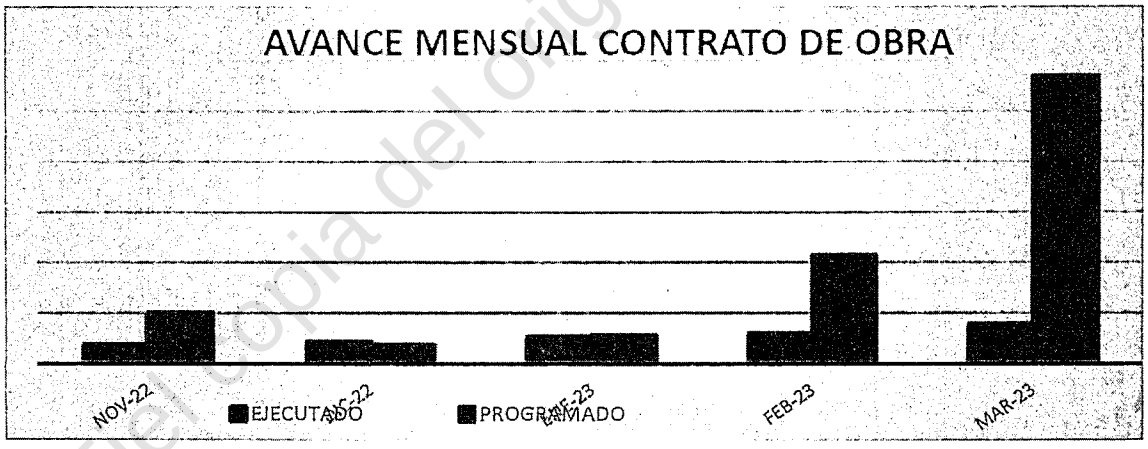
De acuerdo a la reprogramación presentada para la prórroga No.1 se tiene un avance de obra programado del 56,74% y ejecutado del 8,72%.

De acuerdo a lo anterior tenemos para este periodo un atraso en obra del 48,02%.

EJECUTADO VS PROGRAMADO

A continuación, acorde a la programación de obra, para el presente corte se tiene estimado lo siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 6.974.591.904,74	100,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$ 3.762.238.083,45	53,94%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$ 578.192.035,38	8,29%
ATRASO FINANCIERO	$ 3.184.046.048,07	45,65%
AVANCE PROGRAMADO FÍSICO	$ 3.957.383.446,75	56,74%
AVANCE EJECUTADO FÍSICO	$ 608.184.414,09	8,72%
ATRASO FISICO	$ 3.349.199.032,66	48,02%



Fiel copia del original Mayo. quiroz

329315863

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales hasta completar el 95% del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitaran una vez el supervisor e interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.
Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

ACTA DE RECIBO FINAL

Su valor será del cinco por ciento 5% del valor total del contrato, una vez se certifique por parte del supervisor del contrato de interventoría el recibo a satisfacción del cien (100%) del valor del contrato. Se presentará una vez la interventoría certifique el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del contrato de obra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contrato de interventoría en el cual se certifique el seguimiento y control adelantado por la interventoría al contrato de obra.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, junto con el recibo a satisfacción suscrito por la interventoría del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizara bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Fiel copia del original gustavo.quiroz
329315863

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 18/10/2022 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto

PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA
PROFESIONALES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	% DEDICACIÓN	
	D	%
ARQ. ARGELIO ARTEAGA ARTEAGA DIRECTOR GENERAL DE INTERVENTORIA	1	100
ING. ANGEL TORRALVO RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 1(INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO)	1	100
ING. JAIR USECHE MACIAS RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 2 INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS)	1	25
ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ CELY RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 3 INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA HIDRULICO)	1	25
ING. DIEGO AEJANDRO OVIEDO MARTÍNEZ RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 4 INGENIERO CIVIL (INGENIERO ELECTRICISTA)	1	25
ING. INDIRA CARDENAS RESIDENTE DE INTERVENTORIA INSPOECTOR SISOMA No. 5 (INGENIERO Y/O ARQUITECTO)	1	100

Nota: El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, será sustituido por otro que reúna las mimas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con el pliego de condiciones y su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DIRAF SA MC 147 2020, en todo caso los cambios deberán ser autorizados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa verificación y aprobación del supervisor del contrato

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

- El contratista de obra presentó el Plan de Manejo Ambiental en cumplimiento del RCD, RAEE y RESPEL. Con los ajustes requeridos por la interventoría.
- El personal en obra cuenta con la dotación completa de EPI
- La interventoría hace seguimiento al cumplimiento de la normativa HSEQ, concerniente a la ejecución de la obra.
- El contratista de obra y de interventoría presentó a la entidad el STAFF de profesionales que están en cada uno de los frentes de obra.
- Se ha presentado los informes y documentación requerida dentro los tiempos exigidos atendiendo el estricto cumplimiento por parte del supervisor ordenador del gasto.
- Se ha presentado informes semanales de las actividades ejecutadas y la disponibilidad de materiales y personal necesario para el cumplimiento de la vigencia 2022.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

- Se ha hecho seguimiento al protocolo de seguridad para el ingreso del personal nuevo de obra de acuerdo a las directrices del Comando de Policía y de la supervisión del contrato.
- Se reviso y aprobó el acta de cobro parcial N°1 y 2 de obra, las cual fue presentadas a la DILOF para tramite de pago a tiempo.
- Se reviso y se emitió concepto a la solicitud de prorroga No.1 al contrato de obra e interventoría solicitadas por los contratistas, los tiempos se encuentran en ejecución.
- Se efectúa oficio No. GS-2023-009376-DIRAF, con el cual el supervisor del contrato, soportado en la solicitud del contratista de obra, evaluado técnicamente por la interventoría, emite concepto y establece la necesidad de ser modificado el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10078-22, incluyendo ítems no previstos en el proceso de contratación o consultoría, pero por avances tecnológicos y situación actual para desarrollar rápidamente las obras y con mejores acabados, el supervisor con el interventor establecen que es oportuno y necesario efectuar la modificación solicitada con el propósito de avanzar en los procesos de obras que se desarrollan, incluir estos ítems y establecer mayores y menores cantidades de obra de ítems ya existentes en el contrato.

  El modificatorio presentado por la interventoría está soportado con un balance técnico y presupuestal del proyecto, no se incrementa el costo presupuestal pactado en el contrato desde la firma, sin embargo, el alcance en obra, si es ajustado a actividades de obra reales ejecutadas en sitio, resultado de una consultoría pero que varía en el desarrollo de las obras, de acuerdo a diferentes condiciones, como físicas, climatológicas, ambientales, etc.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- Analizar con el contratista de obra los tiempos de ejecución que se han visto afectados por diferentes factores, ajenos a la responsabilidad de contratista o la entidad contratante y así, se presente a la entidad la solicitud de prórroga en los tiempos pactados en los contratos, con los soportes requeridos por la Dirección Logística y Financiera para ser evaluados y posteriormente aprobados.
- Revisar, verificar y presentar a la DILOF las cantidades que harán parte del acta de cobro N°3, con los soportes revisados y verificados por la interventoría.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el contratista en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato obra.

Durante el período comprendido entre el 01/03/2023 y 31/03/2023, el contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDADES EN OBRA:

- Actualmente el contratista interventor informa que está efectuando constante de ensayos de laboratorio y así obtener la calidad y resistencia del concreto contratado por la entidad y mediante informe establece que se vienen tomando las muestras de concreto de los elementos estructurales fundidos y se están fallando en laboratorio dando muy buenos resultados a los 7,14 y 28 días.

  Así mismo informa que a la fecha se ha reportado un informe de los resultados tomados hasta el 24 de febrero y los concretos utilizados en obra están acorde al diseño de mesclas presentado por el consorcio PONAL LYM, contratista de la obra.

Es copia del original gustavo.muñoz

329315863

- Se presentan lluvias fuertes que afectaron la etapa de cimentación, por lo que fué necesario dar manejo a las aguas represadas en las excavaciones mediante el uso de motobomba y canalización artesanal para encausar las aguas lluvias, esto representa tiempo que no establa establecido en la programación.
- Se dificulta el acceso de maquinaria, volquetas, camiones con suministros hasta el sitio de descargue y almacenamiento, los Mixers no pueden ingresar hasta los sitios de fundida debido al deterioro de los suelos y empozamiento de aguas lluvias en áreas de circulación interna del predio, lo que en ocasiones ha generado suspensiones en el acceso de estas maquinarias hasta el sitio de la obra y obligando a modificar las fechas programadas con las empresas de concreto para el suministro y desarrollo de este item.
- Finalmente se logró el permiso de servicio de energía eléctrica provisional, generando oportunidad de instalar reflectores y generar jornadas mas extensas y nivelar el avance de obras programado.
- Se han presentado demoras en la obtención de los permisos para prospección y exploración de aguas subterráneas, por lo que aún no se tiene disponibilidad de agua en obra, ha sido necesario el suministro con carro tanques y recolección de aguas lluvias, esta no solo es necesaria en obra para la fundida de los elementos sino también para el lavado de herramientas y equipos, curado de los concretos y aseo del personal de obra.
- Se han efectuado verificación de la entrega de los APP al personal que labora en obra.
- Se cumple con la verificación del suministro de los materiales necesarios para la correcta ejecución de las obras y los certificados de calidad y fichas técnicas del acero y cemento suministrado.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la empresa contratista.

Se debe tener en cuenta que se han presentado algunos inconvenientes en obra o en el sitio donde se desarrolla el proceso constructivo, que han generado demoras y no son imputables al contratista o entidad contratante, pero es necesario que el contratista establezca un plan de contingencia, mitigando los retrasos que se han presentado, demostrando interés en el cumplimiento a los compromisos y evidenciando que tiene voluntad de lograr la terminación del fin contratado.

El contratista de obra presento a la interventoría el plan de contingencia en el cual se plantearon las siguientes acciones:

Recurso humano

Aumentar el personal de obra vinculado a la ejecución del contrato, estableciendo 9 frentes de trabajo ubicados a lo largo del lineamiento de la infraestructura intervenida, distribuida de la siguiente manera:

Cuadrilla 1-2-3 Para intervención del bloque A
Cuadrilla 4-5- Para intervención del bloque B
Cuadrilla 6-7 para intervención de bloque C
Cuadrilla 8 - 9 para intervención de bloque D.

Suministro de Materiales

Para el día 29 de marzo, llegó a obra, los materiales que corresponden a: Tuberías sanitarias y accesorios, tuberías hidráulicas y accesorios, bloque flexa No 5 para muros, y aceros de refuerzos para bloques C y D para la semana del 03 al 07 de abril.

De esta manera se garantiza una ampliación en las actividades de intervención y se incrementa el flujo de material actual.

Fiel copia del original que reposa en el archivo

329315863

Se informa de la periodicidad de fundidas en concreto de 5000 psi con equipos mixer será de 3 veces por semana.

Jornada laboral

Ampliaran los horarios de trabajo, con una jornada laboral de horarios 7:00 – 18:00, donde, además, se incluyan los días domingos a la jornada semanal y establecen horarios de 6:00 PM a 12 AM, para los días de lunes a viernes por el tiempo que sea necesario y se determine menester por las partes.

Las cuadrillas iniciaran su intervención en los horarios establecidos, posterior a la instalación y puesta en marcha del servicio eléctrico provisional, el cual se adelanta actualmente y se espera su terminación para el día viernes 31 de marzo.

Maquinaria y equipos

El contratista informa que extenderá el horario de funcionamiento de la retroexcavadora de oruga y adicionar un equipo de iguales características, para incrementar las áreas de intervención del proyecto, y generar mayores rendimientos en las actividades de excavación, relleno y conformación de terraplenes.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- A la fecha el contratista ha venido implementando el plan de contingencia con la implementación de la extensión de horario de 7:00 am a 6:00 pm.
- Ha implementado el suministro de concreto mediante mixer para fundidas tres veces por semana.
- Llegada a obra de los materiales que corresponden a: Tuberías sanitarias y accesorios, tuberías hidráulicas y accesorios, bloque flexa No 5 para muros, se está en espera del acero faltante para el módulo B y los módulos restantes.
- Se realizo la instalación de la provisional eléctrica con la cual se implementaron reflectores para trabajo nocturno, ELECTROHUILA efectuará la maniobra eléctrica de conexión del 10 al 15 de abril del 2023.

DE CARÁCTER FINANCIERO

A continuación, se relaciona la póliza del contrato de interventoría y de obra.
Los documentos se encuentran aprobados y actualizados a la prórroga N°1:

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NIT:	860.524.654-6		
FECHA EXPEDICIÓN:	26 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	26 DE DICIEBRE DE 2022		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°	435-47 - 994000050931		
TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA N°1 – ANEXO 3		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	18/10/2022	19/11/2023	$ 1.394.918.318,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	18/10/2022	19/09/2026	$ 348.729.595,00

Fiel copia del original Justyve.quiroga

329315863

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA*		$ 2.092.377.571,50
CALIDAD DEL BIEN	20/06/2022	19/09/2024	$ 3.487.295.952,50

COMPAÑIA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NIT:	860.524.654-6		
FECHA EXPEDICIÓN:	23 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	26 DE DICIEBRE DE 2022		
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°	435-47 - 994000012439		
TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA N°1 – ANEXO 2		
AMPAROS	VIGENCIA POLIZA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/04/2023	19/10/2023	500.000.000

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

COMPAÑIA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NIT:	860.009.578-6		
FECHA EXPEDICIÓN:	21 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2022		
GARANTÍA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	75 – 44 – 101121665		
TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA N°1		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/06/2022	19/11/2023	$ 88.799.545,60
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	16/06/2022	19/09/2026	$ 22.199.186,40
CALIDAD DE SERVICIO	19/05/2023	19/05/2028	$ 221'998.864,00

1. Reclamaciones del contratista y recomendaciones.

   A la fecha no se han presentado reclamaciones por parte del contratista, las recomendaciones se realizan en el informe mensual de interventoría y son tratadas en los comités de obra, donde se resuelven de manera oportuna.

2. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

   Se efectúa oficio No. GS-2023-009376-DIRAF, con el cual el supervisor del contrato, soportado en la solicitud del contratista de obra, evaluado técnicamente por la interventoría, emite concepto y establece la necesidad de ser modificado el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10078-22, incluyendo ítems no previstos en el proceso de contratación o consultoría, pero por avances tecnológicos y situación actual para desarrollar rápidamente las obras y con mejores acabados, el supervisor con el interventor establecen que es oportuno y necesario efectuar la modificación

Es la copia del original gustavo quiroz

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

solicitada con el propósito de avanzar en los procesos de obras que se desarrollan, incluir estos ítems y establecer mayores y menores cantidades de obra de ítems ya existentes en el contrato.

El modificatorio presentado por la interventoría está soportado con un balance técnico y presupuestal del proyecto, no se incrementa el costo presupuestal pactado en el contrato desde la firma, sin embargo, el alcance en obra, si es ajustado a actividades de obra reales ejecutadas en sitio, resultado de una consultoría pero que varía en el desarrollo de las obras, de acuerdo a diferentes condiciones, como físicas, climatológicas, ambientales, etc.

3. Relación de actas parciales y final del contrato de obra e interventoría.

Actas parciales contrato de obra:

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA	$6.974.691.904,74
VALOR ACTA DE COBRA PARCIAL N°1	$ 230.088.061,97
VALOR ACTA DE COBRA PARCIAL N°2	$ 137.154.238,39
VALOR TOTAL COBRADO	$ 367.242.300,36
VALOR RESTANTE	$ 6.607.349.604,38

Actas parciales contrato de interventoría:

	VALOR	%	FACTURADO	PENDIENTE
VALOR TOTAL	$ 443.997.728,00	100,00%	$ 0.00	$ 443.997.728,00
ACTA N°1	$ 14.647.247,92	3,3%	$ 14.647.247,92	$ 429.350.480,08
ACTA N°2	$ 8.731.144,57	1,97%	$ 8.731.144,57	$ 420.619.335,51

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Se presento modificatorio N°1 al contrato, junto con el balance de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, especificaciones técnicas, justificación e informe técnico de obra e interventoría.
- Se evidencia un avance del 8,72 % ejecutado, para este corte se programó un avance del 57,74 %, de acuerdo con la reprogramación de obras con fecha de inicio el 21 de diciembre de 2022 y terminación el 19 de mayo de 2023.
- Se observa un atraso del 48,02% en el cronograma, por lo que se hizo necesario que el contratista implementara un plan de contingencia exigido por la interventoría.
- El contratista a requerimiento de la interventoría presento un plan de contingencia e inicio la implementación.
- El contratista de obra presento la reprogramación en la cual se reorganizan actividades de acuerdo con las mayores y menores cantidades, así como los items no previstos, esta será implementada después de ser aprobada la modificatoria N°1.
- Una vez aprobada la modificatoria N°1 al contrato de obras se presentará el acta de cobro N°3 donde se cobrarán las mayores cantidades de obra que fueron ejecutadas.
- Una vez sean incluidas en el acta N°3 las mayores cantidades de obra y sea presentada, se reflejará un considerable avance en la programación y al reorganizar las actividades se espera que se nivele la programación, la cual con la implementación del plan de contingencia se contrarrestara el atraso actual.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

- Es necesario establecer la que se han generado retrasos en obra causados por circunstancias ajenas a los contratistas, como las fuertes y constantes lluvias presentadas en la región, la dificultad para obtener los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas.
- Se recomienda al contratista mantenga el plan de contingencia hasta cuando la interventoría considere que los avances en obra son lo suficientemente considerables como para retomar el ritmo normal de la obra.
- Al ser aprobadas las actividades no previstas se recomienda al contratista cumplir las especificaciones técnicas y seguir las recomendaciones de la interventoría para su ejecución.
- Se recomienda al contratista continuar el suministro constante de materiales suficientes en obra para evitar mayores atrasos en el cronograma por esta causa.
- En vista de los inconvenientes presentados de los cuales la mayor afectación ha sido a causa de las fuertes lluvias, la interventoría informa y considera pertinente que el contratista Consorcio PONAL LYM, soliciter una prórroga al plazo estipulado (29 de mayo de 2023), teniendo en cuenta los registros de lluvias consignados en bitácora de obra y pronósticos del IDEAM, y los demás inconvenientes presentados durante la ejecución de la obra.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Supervisor Contrato Interventoría
Jefe Área Infraestructura (E)

Informe Final: SI___ NO X
Anexo 1: informe mensual de interventoría número 05
Elaboró: My Gustavo Adolfo Quiroz Waldo

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

Fiel copia del original gustavo quiroz

329315863

INFORME MENSUAL No 5 DE INTERVENTORIA

CONTRATO No **06-3-10086-22**

PERÍODO:

DEL 1 DE MARZO AL 31 MARZOO DE 2023

CONTRATANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

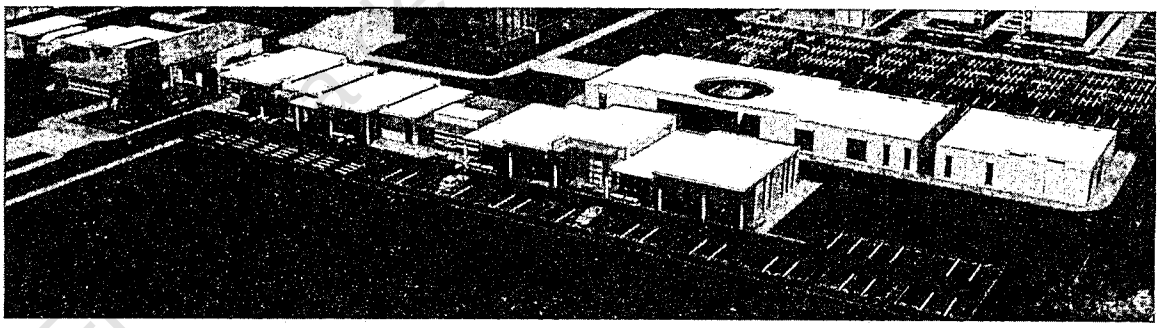
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRAF

INTERVENTORIA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

NIT: 79.508.558-7





MARZO DE 2023

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. GENERALIDADES 5
2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 5
2.2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 6
2.3. RELACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA 7
3. INFORME TÉCNICO 10
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 10
3.2. EQUIPAMIENTOS A INTERVENIR 11
3.3. LOCALIZACIÓN 12
3.4. ESTADO DE CLIMA 13
3.5. RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA 14
3.6. PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES 15
3.7. AVANCE DE EJECUCIÓN MENSUAL 22
4. EVALUACIÓN TÉCNICA 23
4.1.MODIFICATORIA N°1 Y BALANCE DE OBRAS 23
4.2. CORTE DE OBRA Y ACTA DE COBRON°3 24
4.3. ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS 24
4.4. PERMISOS PARA INSTALACION DE LA PROVISIONAL ELECTRICA, PROSPECCION Y EXPLORACION 24
4.5. DIFICULADES PRESENADAS 25
4.6. PLAN DE CONTINGENCIA 26
5. INFORME FINANCIERO 26
5.1. ESTADO FINANCIERO INTERVENTORÍA. 26
5.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 27
5.3. PROGRAMADO VS EJECUTADO 28
5.4. RELACIÓN DE ACTAS DE PAGO PARCIAL 29
6. INFORME ADMINISTRATIVO 30
6.1. PERSONAL CONTRATO DE OBRA. 30

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

6.2. PERSONAL DE INTERVENTORIA 31
6.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA 33
6.4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA 33
6.5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA POLICIA NACIONAL DIRAF 33
9.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 34
10. REGISTRO FOTOGRAFICO 35

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, control de costos, control de la programación, control de la seguridad en la obra, esta interventoría, de acuerdo a sus funciones contractuales, busca dar una información amplia, clara y concisa que sirva para tomar decisiones técnicas y alertar sobre los eventos más relevantes en el seguimiento, informando de forma oportuna de la ejecución y control a las actividades correspondientes al Contrato de Obra Civil PN DIRAF No. 06-6-10178-22, cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E RAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

El presente documento corresponde al Informe Mensual N°4, entre el periodo que comprende del día 1 de MARZO al 31 de MARZOO de 2023, presentado por la firma de interventoría, contrato PN DIRAF No. 06-3-10086-22 de 2022, suscrito entre **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** y la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRAF.

Mediante este informe, que se presenta a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRAF, se hace un seguimiento y control de orden técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, control de costos, control de programación y control de la seguridad social del personal que labora en las actividades programadas durante el periodo a la ejecución de la obra, y se establece el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el consorcio contratista **PONAL LYM**, además de las posibles eventualidades o casos de fuerza mayor que se presenten durante la ejecución del contrato.

Es de aclarar que todas las anotaciones precisadas en el presente informe, son situaciones presentadas en obra, que en su momento fueron resueltas con premura y agilidad por parte de los profesionales involucrados en el tema. Con respecto a las modificaciones realizadas en la obra a las condiciones iniciales son registradas en libros de obras y de pleno conocimiento de la entidad contratante para llevar trazabilidad de los cambios presentados en el proyecto.

Fiel copia del original gustavo.muñoz

329315863

2. GENERALIDADES

2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

Contrato PN DIRAF N°:	06-6-10178-22
Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRAF – NIT: 800.141.397 – 5
Representante Legal:	Teniente coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Contratista:	CONSORCIO PONAL LYM
Representante Legal:	Ing. LUISA FERNANDA PATIÑO RAMIREZ
Valor Contrato:	$ 6.974.591.904,74
Plazo de Ejecución inicial:	HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Inicio:	18 DE OCTUBRE DE 2022
Prorroga N°1	150 DIAS
Fecha de Terminación actualizada:	19 DE MAYO DE 2023

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- ✓ LUISA FERNANDA PATIÑO RAMIREZ C.C. N° 1.061.754.434 DE POPAYAN. MP N° 2420 267126CND
- ✓ CONSORCIO PONAL MYL NIT: N° 901.635.603-5, Dirección: Calle 5N 9 37 Popayán Cauca – Tel. 823 37 45

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

2.2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO PN DIRAF N°	06-3-10086-22
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".
CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE NIT: 79.508.558 – 7
REPRESENTANTE:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NIT: 800.141.397 – 5
REPRESENTANTE LEGAL:	Teniente coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
SUPERVISOR:	GUSTAVO QUIROZ AMEL
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26 DE MAYO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 443.997.728,00 M/C
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEEIS MESES Y MEDIO (6.5) MESES
FECHA ACTA INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA N°1	150 DIAS
FECHA FINAL ACTUALIZADACONSULTORÍA:	19 DE MARZO DE 2023

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- ✓ CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. N° 79.508.558 Bogotá. MP N° 2420 267126CND
- ✓ Dirección: Calle 52 A N° 14 – 17, Barrio Monteverde.

Fiel copia del original gustavo quiroz

329315863

2.3. RELACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

A continuación, se relaciona la póliza del contrato de obra. Los documentos se encuentran aprobados y actualizados a la prórroga N°1:

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

COMPAÑIA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NIT:	860.524.654-6		
FECHA EXPEDICIÓN:	26 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	26 DE DICIEBRE DE 2022		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°	435-47 - 994000050931		
TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA N°1 – ANEXO 3		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	18/10/2022	19/11/2023	$ 1.394.918.318,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	18/10/2022	19/09/2026	$ 348.729.595,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA*		$ 2.092.377.571,50
CALIDAD DEL BIEN	20/06/2022	19/09/2024	$ 3.487.295.952,50

NOTA ACLARATORIA.

ÉL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGEÑCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTTR DEL 20/12,/2022 HASTA EL 19/05/2028, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCICION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SAÍISFACCION PÓR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURÁDORA SOILIDARIA.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "CALTDAD DEL BIEN' HACE REFERENCTA A "CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS", POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA. DEL CONTRATO Y UN (L) AÑO MAS DESDE 20/12/2022 HASTA EL,19/09/2024.

Fiel copia del original Cuestionario.quiroz

329315863

EL AMPARO MENCIONAD0 EN LA CARATULA DE LA POLISA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SAILARIOS, PRESTACIONES SOCIAIES, É INDEMNIUACTONES DERTVADAS DEL CONTRATO LABORAL'.

Póliza de Seguro de Cumplimiento – Contrato Principal
Aseguradora COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
No. de Póliza 75 – 44 – 101121665
Anexo No.3 26 DE DICIEMBRE DEL 2022.

COMPAÑIA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NIT:	860.524.654-6		
FECHA EXPEDICIÓN:	23 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	26 DE DICIEBRE DE 2022		
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°	435-47 - 994000012439		
TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA N°1 – ANEXO 2		
AMPAROS	VIGENCIA POLIZA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/04/2023	19/10/2023	500.000.000

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR PARA PARA HACER CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN PRORROGA No. 1 DE FECHA 19 DE DICIEIMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10178-22 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2422, QUE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTÁ EL 19 DE MAYO DE 2023.
LAS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE HACE CONSTAR ACTA DE INICIO DE EECHA 18/10/2022
LA VIGENCIA TOTAL DE LA POIZA COMPRENDE DESDE EL 18/10/2A22 HASTA EL 19/10/2023

Póliza de Responsabilidad civil extracontractual
Aseguradora: Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.
No. de Póliza 435-47 - 994000012439
Anexo No.2 - 23 diciembre del 2022.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NIT:	860.009.578-6		
FECHA EXPEDICIÓN:	21 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2022		
GARANTÍA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	75 – 44 – 101121665		
TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA N°1		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/06/2022	19/11/2023	$ 88.799.545,60
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	16/06/2022	19/09/2026	$ 22.199.186,40
CALIDAD DE SERVICIO	19/05/2023	19/05/2028	$ 221'998.864,00

ACLARACIONES:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN:
INDICANDO QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN HASTA EL 19 DE MAYO DE 2022 SEGÚN PRORROGA N°1 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2022
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL Y SIN MODIFICAR.
EL DOCUMENTO, O SEA; ESTAS PÓLIZAS, FUERON APROBADAS EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRAF.

Fiel copia del original gustavo quiroz

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

3. INFORME TÉCNICO

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto comprende la construcción y dotación edificio atención al ciudadano e infraestructura de servicios de la primera fase 1- b del Comando de Policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía de Huila, a saber:

Basuras:

Cuarto de basuras 1 – Desechos orgánicos, Lavado de canecas
Cuarto de basuras 2 – Desechos reciclables
Cuarto de basuras 3 – Desechos reciclables
Garita Guardia

Circulación:

Acceso:
Guardia, Acceso, Recepción, Circulación, CC TV, Armerillo, Radicación, WC.

Atención al ciudadano:
Sala de espera y recepción
Obras sociales
Admin. SIPQRS
Incorporación
Batería de baños 1
Batería de baños 2
Cocineta

Cuartos técnicos:
Condensadores, Eléctrico, Voz y datos.

Terraza al aire libre:

Oficinas:
S. Conciliación
PNAD
Sección Tránsito y transporte

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

Zona común
Prevención,
educación y participación ciudadana,
Guape,
Gutur
Polco,
Ambiental
Turismo
Auxiliares Bachilleres
Salas de Juntas.
Cuartos técnicos - Subestación:

3.2. EQUIPAMIENTOS A INTERVENIR

Por lo anterior, y de acuerdo con los equipamientos priorizados por la Entidad para el contrato de obra DIRAF No. PN DIRAF 06-6-10178-22, las áreas a intervenir en la primera fase 1- b del Comando de Policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía de Huila son las siguientes:

TABLA 1 - CUADRO GENERAL DE ÁREAS

ESPACIO	AREA
Cuarto de basuras - Residuos orgánicos	37.77 m2
Cuarto de basuras - Residuos reciclables	46.54 m2
Garita guardia	9.70 m2
Garita acceso y recepción	77.47 m2
Circuito cerrado de TV	8.0 m2
Circulación	9.11
Baño hombres	1.59 m2
Armerillo	5.60 m2
Radicación	8.46 m2
Baño mujeres	1.65 m2
Obras sociales	45.2 m2
Atención al ciudadano	37.78 m2
Sala de espera e incorporación	250.26 m2

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

Baño mixto	1.91 m2
Compresores	1.77 m2
Batería sanitaria hombres	24.63 m2
Batería sanitaria mujeres	24.63 m2
Cocineta	1.18 m2
Cuarto de aseo	1.23 m2
Baño movilidad reducida	6.4 m2
Cuarto técnico eléctrico	11.01 m2
Cuarto técnico voz y datos	11.01 m2
Sala de conciliación	85.37 m2
Pnad	82.41 m2
Servicios especiales	324.41
Guardia exterior	11.74 m2
Cuartos técnicos	213,52 m2
Sub Total Áreas + Circulación	**1.346,99 m2**
Sub Total Áreas + Mampostería	**1.346,99 m2**
Total, Edificio	**1.346,99 m2**

3.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

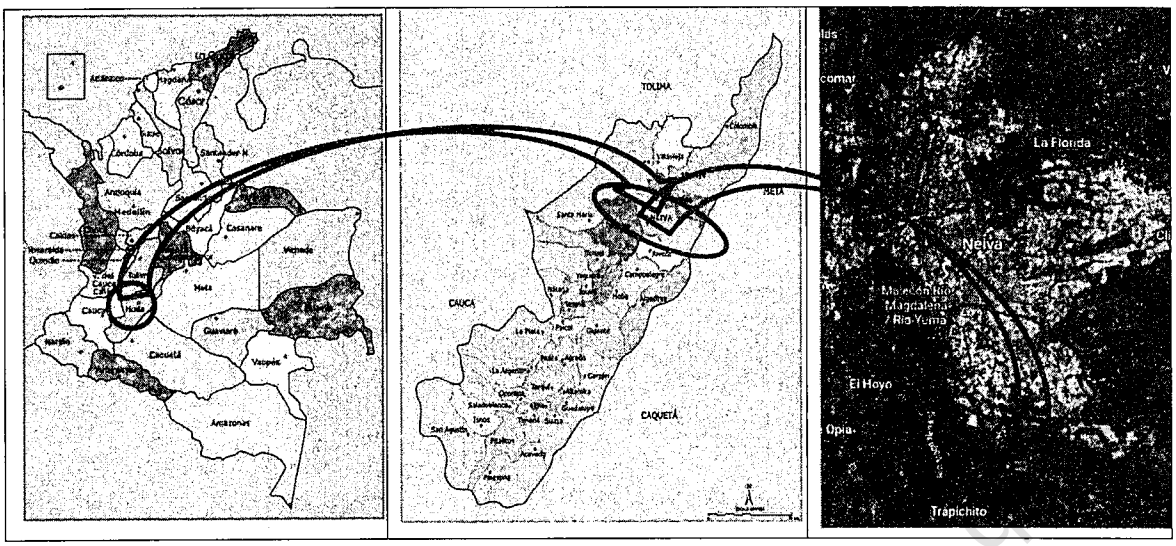
El departamento del Huila es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, conforman la República de Colombia. Su capital y ciudad más poblada es Neiva. Está ubicado al suroeste del país, en la región andina, limitando al norte con Tolima y Cundinamarca, al este con Meta, al sur con Caquetá y al oeste con Cauca.

Neiva es la capital del departamento de Huila. Se encuentra ubicada entre la cordillera Central y Oriental, en una planicie sobre la margen oriental del río Magdalena, en el valle del mismo nombre, cruzada por el río Las Ceibas y el río del Oro. Su extensión territorial de 1533 km², su altura de 442 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio de 27.7 °C.5.

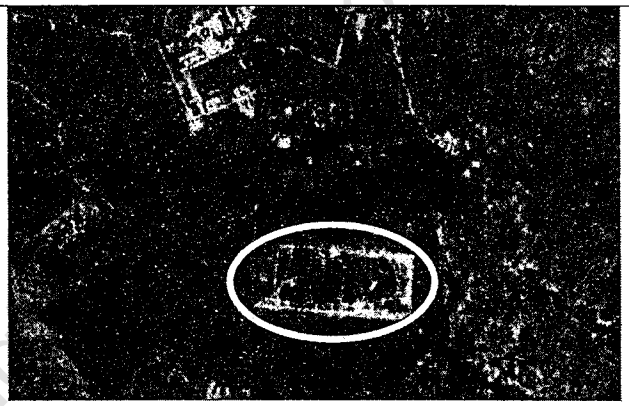
Fiel copia del original gustavo quiroz

329315863

GRAFICO N°1



El predio donde se construirá el Comando de Policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía de Huila es un lote de aproximadamente 10 has, denominado Trapichito 3, el cual está ubicado al sur de la ciudad de Neiva a una distancia aproximada de 2.0 km del perímetro urbano y sobre la vía nacional -VN45- que comunica a Neiva con el sur del país.
Es un predio predominantemente plano con una pendiente del 1%, con un área de 100.000 m2 y dimensiones de 500m x 200m.

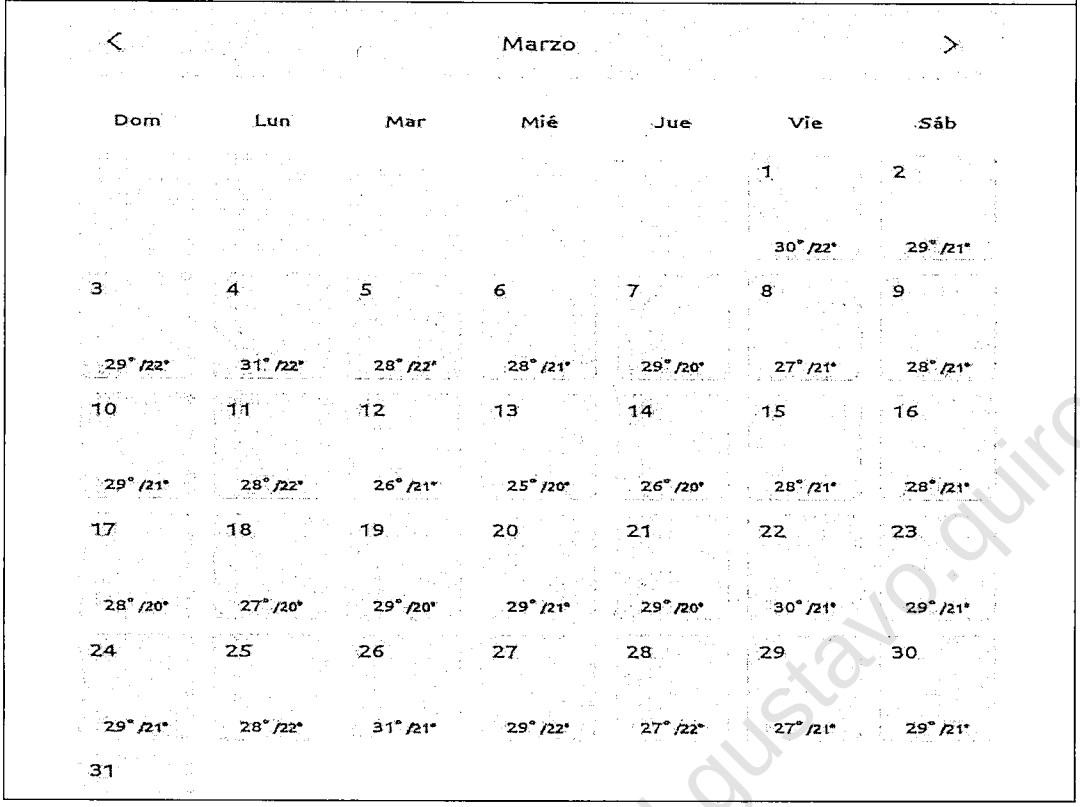


3.4. ESTADO DE CLIMA

Se muestra a continuación calendario con el intervalo de temperatura y el nivel de precipitación por día para el periodo del presente informe.

Fiel copia del original

CALENDARIO DEL CLIMA DE ACUERDO A LOS PRONOSTICOS.



Durante el periodo del presente informe se presentaron precipitaciones los días: 6, 7, 8, 9, 10, 11,13,15,18, 24, 25 y 29 de marzo.

Es de aclarar que han predominado las lluvias en la noche y madrugada, lo que afecta el desarrollo de las actividades de obra en la jornada laboral ya que el terreno amanece con mucha agua y lodo, y las excavaciones de agua, esto retrasa las actividades del día debido a que se hace necesario sacar el agua con motobomba, con retroexcavadora y de manera manual. Esta situación se complica aun mas cuando se tiene el acero para zapatas y vigas instalado y a que se hace difícil limpiar el acero, sacar el agua y el lodo.

3.5. RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA

La siguiente tabla resume el conjunto de reuniones y mesas técnicas realizadas durante el periodo de este informe:

ACTAS DE REUNIÓN

Fiel copia del original gustavo.quiroz

FECHA	LUGAR	ASUNTO
15/03/2023	Comité de obras	Aprobación de Modificatoria N°1 al contrato de obras
18/03/2023	Comité de obras.	Tratar temas relacionados con la ejecución de las obras e inconvenientes presentados.
24//03/2023	Comité de obras.	Mesa de trabajo y evaluación de avance de obras.
29//03/2023	Comité de obras.	Visita técnica de supervisión a obra.

3.6. PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES.

De acuerdo a la reprogramación de obras ajustada a la prórroga N°1 esta reprogramación los tiempos de ejecución de las obras por capitulo programadas son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	DURACION	COMIENZO	FIN
1	**PRELIMINARES**	43 días	**18/11/22**	**31/12/22**
2	**ESTRUCTURAS TECNICAS**	60 días	**05/02/23**	**06/04/23**
2,1	POZO PROFUNDO	60 días	05/02/23	06/04/23
3	**EDIFICIO OAC**	169 días	**02/12/22**	**20/05/23**
3,1	RELLENOS Y EXCAVACIONES	16 días	02/12/22	18/12/22
3,2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	95 dias	19/01/23	24/04/23
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**	43 dias	**01/03/23**	**13/04/23**
6.1.	RED DE SUMINISTRO	43 dias	01/03/23	16/04/23
6.2.	RED AGUAS RESIDUALES	22 dias	15/03/23	05/04/23
6.3.	RED AGUAS LLUVIAS	5 dias	01/04/23	06/04/23
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	55 dias	**01/03/23**	**25/04/23**
7,1	ALIMENTADORES BAJA TENSION Y CANALIZACION	39 dias	01/03/23	09/04/23
7.2	TABLEROS ELÉCTRICOS Y PROTECCIONES	48 dias	01/03/23	18/04/23
7,3	SALIDAS ELÉCTRICAS	28 dias	23/03/23	20/04/23
7,4	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA - MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN	55 dias	01/03/23	25/04/23
	SUBESTACION 0 Y 1	53 dias	**30/12/22**	**21/02/23**
13	RELLENOS Y EXCAVACIONES	20 dias	30/12/22	19/01/23
14	ESTRUCTURAS EN CONCRETOS	33 dias	19/01/23	21/02/23
15	MAMPOSTERIA	20 dias	31/01/23	20/02/23
16	PAÑETES, AFINADOS E IMPERMEABILIZACIONES	14 días	06/02/23	20/02/23
17	CARPINTERIA METALICA	5 días	12/02/23	17/02/23
	PUERTAS	5 días	12/02/23	17/02/23

Fiel copia del original gustavo muñoz

329315863

18	PISOS	7 días	13/02/23	20/02/23
19	PINTURA	9 días	11/02/23	20/02/23
20	VIDRIOS Y ESPEJOS	5 días	12/02/23	17/02/23
	VENTANAS	5 días	12/02/23	17/02/23
21,1	INSPECTORIA RETIE Y RETILAP	12 días	30/01/23	11/02/23
21,2	TRAMITE DE CONEXIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED	12 días	30/01/23	11/02/23
21,3	PROVISIONAL ELECTRICA	12 días	30/01/23	11/02/23

De acuerdo a la reprogramación presentada acorde a la prórroga N°1 por parte del **consorcio PONAL MYL**, las actividades a ejecutar o que deberían estar en ejecución en este periodo serían las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	INICIO	TERMINACION
2	**ESTRUCESTURAS TECNICAS**	**05/02/23**	**06/04/23**
2,1	**POZO PROFUNDO**	05/02/23	06/04/23
2,1,1	construcción de pozo de 8 1/2" de diámetro con profundidad recomendada en estudio de prospección geoelectrica (80 m) y obras complementarias. incluye equipo de bombeo con caudal de 6,00 l/s y altura dinámica total de 55,36 m, 7,86 hp además tubería y accesorios de impulsión a ptap		
3	**EDIFICIO OAC**	**02/12/22**	**20/05/23**
3,2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	19/01/23	24/04/23
3,2,3	Acero para Columnas fy=60000 PSI		
3,2,4	Concreto para Columnas f'c=5000PSI		
6	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**	**01/03/23**	**13/04/23**
6.1.	**RED DE SUMINISTRO**	01/03/23	16/04/23
6,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-P RDE-21 2" (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y ADITAMENTOS)		
6,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-P RDE-21 1-1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y ADITAMENTOS)		
6,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-P RDE-21 1-1/4" (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y ADITAMENTOS)		
6,1,4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-P RDE-21 1" (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y ADITAMENTOS)		
6,1,5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-P RDE-13.5 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y ADITAMENTOS)		

Firma escaneada oficial al gustavo muñoz

329315863

6,1,6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-P RDE-9 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y ADITAMENTOS)		
6,1,10	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO PVC-P SANITARIO FLUXOMETRO 1-1/4"		
6,1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO PESADO CORTINA TIPO RED WHITE ROSCAR 2"		
6,1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO PESADO CORTINA TIPO RED WHITE ROSCAR 1-1/2"		
6.2.	**RED AGUAS RESIDUALES**	15/03/23	05/04/23
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC-S 4" (INCLUYE SOPORTE, ACCESORIOS Y ADITAMENTOS)		
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC-S 3" (INCLUYE SOPORTE, ACCESORIOS Y ADITAMENTOS)		
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC-S 2" (INCLUYE SOPORTE, ACCESORIOS Y ADITAMENTOS)		
6.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA 4"		
6.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA 3"		
6.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA SIFÓN 3"		
6.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-ALC 110mm		
6.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-ALC 160mm		
6.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS PVC-ALC 200mm		
6.2.13	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCIÓN 60X60cm H mäx:1.0m		
6.2.14	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCIÓN 80X80cm H mäx:1.5m		
6.2.15	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN SIN CLASIFICAR. INCLUYE TRASIEGO, REPALEO Y DISPOSICION FINAL		
6.2.16	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION. INCLUYE COMPACTACION		
6.2.17	RELLENO CON ARENA PARA TAPAR TUBERIAS ENTERRADAS. INCLUYE COMPACTACION MANUAL		
6.3.	**RED AGUAS LLUVIAS**	01/04/23	06/04/23
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PVC-S 4" COLECTORES Y BAJANTES (INCLUYE SOPORTE, ACCESORIOS Y ADITAMENTOS)		
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**01/03/23**	**25/04/23**

Fiel copia de original gustavo.quiroz

7,1	ALIMENTADORES BAJA TENSION Y CANALIZACION	01/03/23	09/04/23
7,1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TDP Ø 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACION		
7,1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC TDP Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACION		
7,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT Ø 3/4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACION		
7,1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT Ø 1", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACION		
7,1,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT Ø 1 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACION		
7,1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACION		
7,1,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT Ø 3", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FIJACION		
7,1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA 12X5 cm, COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACION		
7,1,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION (CAJA DE HALADO)		
7,1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLE 60 X 10,5 CM FIJACION EN TECHO		
7,1,11	ALIMENTADOR INICIO DE CIRCUITOS ILUMINACIÓN-TOMACORRIENTE EN 3#12 HFFRLS POR TUBERIA EMT 3/4 CON ACCESORIOS		
7.2	TABLEROS ELÉCTRICOS Y PROTECCIONES	01/03/23	18/04/23
7,2,1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO , DE DOCE (12) CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA AISLADA.		
7,2,2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO , DE DIECIOCHO (18) CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA AISLADA.		
7,2,3	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO , DE VEINTICUATRO (24) CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA AISLADA.		
7,2,4	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO , DE TREINTA Y SEIS (36) CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA AISLADA.		
7,2,5	TABLERO INDUSTRIAL TRIFASICO, CAPACIDAD DE BARRAJE 400-500 A CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA AISLADA		
7,2,6	TABLERO INDUSTRIAL TRIFASICO, CAPACIDAD DEL BARRAJE 1663 A, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA AISLADA		

Firma cruz de Bomberil gustavo.quiroz

329315863

7,2,7	PROTECCION TERMOMAGNETICA MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20A /10KA		
7,2,8	PROTECCION TERMOMAGNETICA BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20A /10KA		
7,2,9	PROTECCION TERMOMAGNETICA BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40A /10KA		
7,2,10	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20A /10KA		
7,2,11	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA 3X50A /25KA		
7,2,12	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA 3X75A /25KA		
7,2,13	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA 3X125A /25KA		
7,2,14	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(12,8-16)/25KA 240V		
7,2,15	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(20-25)/25KA 240V		
7,2,16	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(32-40)/25KA 240V		
7,2,17	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(35-50)/25KA 240V		
7,2,18	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(50,4-63)/25KA 240V		
7,2,19	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(80-100)/25KA 240V		
7,2,20	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(100-125)/25KA 240V		
7,2,21	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(140-200)/40KA 240V		
7,2,22	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(160-200)/40KA 240V		
7,2,23	PROTECCION TERMOMAGNETICA TRIPOLAR CAJA MOLDEADA REGULABLE DE 3 X(200-250)/40 KA 240V		
7,3	**SALIDAS ELÉCTRICAS**	23/03/23	20/04/23
7,3,1	SALIDA PARA ILUMINACION, INCLUYE DUCTERIA, CABLEADO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
7,3,2	SALIDA PARA INTERRUPTOR, INCLUYE DUCTERIA, CABLEADO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
7,3,3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE INCLUYE DUCTERIA, CABLEADO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		

Firmado Digitalmente por: gustavo.quiroz

329315863

7,3,4	SALIDA PARA TERMOSTATO EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE DUCTERIA, CABLEADO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
7,3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/120V (1Ø+N+PT) (RED NORMAL), INCLUYE , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
7,3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) CON PROTECCIÓN POR FALLA A TIERRA (GFCI) (RED NORMAL), INCLUYE , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
7,3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/120V (1Ø+N+PT) (RED REGULADA), INCLUYE DUCTERIA, CABLEADO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
7,4	**INFRAESTRUCTURA ELECTRICA - MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN**	01/03/23	25/04/23
7,4,1	EXCAVACIÓN MÉCANICA DE MATERIAL COMÚN SEGÚN PLANOS, INCLUYE CARGUE,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE EMBIENTAL AUTORIZADO		
7,4,2	RELLENO CON BASE GRANULAR COMPACTADO B600 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO DE CAUERDO CON ESTUDIO DE SUELOS		
7,4,3	RELLENOS Y ATRAQUES DE TUBERIA CON ARENA DE RIO		
7,4,4	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA PVC TDP DE 4Φ4" EN BANCO DE DUCTOS		
7,4,5	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA PVC TDP DE 6Φ6" EN BANCO DE DUCTOS		
7,4,6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA PVC TDP DE 2Φ3" EN BANCOS DE DUCTOS		
7,4,7	SUMINISTRO Y MARCACION CON CINTA CS 273		
7,4,8	CONSTRUCCION DE CAJA DE HALADO PARA BANCO DE DUCTOS CON TAPA EN CONCRETO TIPO SENCILLA CS275.		
7,4,9	CONSTRUCCION DE CAJA DE HALADO PARA BANCO DE DUCTOS CON TAPA EN CONCRETO TIPO DOBLE CS276.		
7,4,10	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE COBRE AWG 3N2/0 FASES XLPE @15kV, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		

Archivo original gustavo.quiroz

329315863

7,4,11	CÁRCAMOS EN CONCRETO REFORZADO, DEBIDAMENTE IMPERMEABILIZADO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO FY=60.000 PSI, MANO DE OBRA, FORMALETAS, LAMINA ALFAJOR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS. DIMENSIONES 0,40m X0.35m. ESPESOR DE MUROS Y PLACA 10 cm.		
7,4,12	CONSTRUCCIÓN DE MALLA A TIERRA DE SUBESTACIÓN 1 SEGUN DISEÑO, INCLUYE VARILLA COPER WELL DE Ø 5/8", 2.4 METROS COBRE-COBRE 99%, CABLE DESNUDO 8 AWG, PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA REQUERIDO, TRATAMIENTO DEL TERRENO, MEDIDA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. NO SE PERMITE NI SALES NI CARBÓN ACTIVADO NI LIMADURA DE HIERRO		
7,4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO H 300kVA, TAPS: +1 -3 X 2.5%, 13.2/0.208kV, INCLUYE DPS		
7,4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE TRANSFORMADOR 300kVA, 15/0.6kV SEGUN CTS 518-2		

Actividades ejecutadas:

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas en el presente periodo.

3	EDIFICIO OAC		
3,1	RELLENOS Y EXCAVACIONES		
3.1.1	Excavación mecánica según planos. Incluye cargue, transporte y disposición final de sobrantes a sitio autorizado por el ente ambiental encargado.	m3	Se ejecutaron mayores cantidades de obra, las cuales fueron cuantificadas y presentadas en la modificatoria N°1 por eso no se cuantifican en el presente informe.
3.1.2	Relleno en Recebo común Compactado	m3	Se ejecutaron mayores cantidades de obra, las cuales fueron cuantificadas y presentadas en la modificatoria N°1 por eso no se cuantifican en el presente informe.
3,2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3,2,1	Acero para Elementos de cimentación, incluye vigas y zapatas fy=60000 PSI	kg	10821
3,2,2	Concreto para Zapatas y Vigas de Cimentación f'c=5000PSI	m3	77,83
3,2,4	Concreto para Columnas f'c=5000PSI	m3	4,21
30	INSPECTORIA Y TRAMITE		
30,2	Tramite de conexión ante el operador de red	un	1
30,3	Provisional eléctrica	un	1

Como podemos notar son muchas las actividades programadas que aún no se inician y esto se refleja en el porcentaje de avance mensual en obra, se deja constancia de que previo a

Fiel copia del original que reposa en el archivo quiroz

329315863

estas actividades fue necesario ejecutar otras que son predecesoras y que generaron mayores cantidades que no se reflejan en el avance de obras ya que no están siento cuantificadas. Estas actividades fueron consignadas en el documento y soportes de la modificatoria N°1 presentada a la entidad y que está en trámite de aprobación.

3.7. AVANCE DE EJECUCIÓN MENSUAL

De acuerdo con la reprogramación presentada para la prórroga N°1, se tiene un avance de obra programado del 56,74% y ejecutado del 8,72%.

De acuerdo a lo anterior tenemos para este periodo un atraso en obra del 48,02%.

CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE						
FRENTE		$	%	ATRASO/ ADEL.	PROGRAMACIÓN	
FASE 1B	EJECUTADO	$ 608.184.414,09	8,72%	48,02%	FASE 1B	EJECUTADO
	PROGRAMADO	$ 1.487.585.977,83	56,74%			PROGRAMADO

RESUMEN DE EJECUCION MENSUAL.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de ejecución mes a mes.

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	ATRASO O ADELANO
NOVIEMBRE	10%	2,56%	-7,445
	$ 697.459.190,47	$ 178.679.766,93	$ 219.002.185,81
DICIEMBRE	3,57%	4,30%	0,73%
	$ 167.412.234,52	$ 300.148.794,63	$ 132.736.560,12
ENERO	5,41%	5,27%	-0,14
	$ 377.027.912,52	$ 367.242.300,36	$ 9.785.612,16
FEBRERO	21,33%	5,92%	-15,41%
	$ 1.487.585.977,83	$ 411.605.189,98	$ 1.075.980.787,86
MARZO	56,74%	8,72%	-48,02%
	$ 3.957.383.446,75	$ 608.184.414,09	$ 3.349.199.032,66

Fiel copia del original Gustavo.cun

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1. MODIFICATORIA N°1 Y BALANCE DE OBRAS.

Fue presentada la documentación para la modificatoria N°1 al contrato de obras ante la DIRAF el 6 de marzo de 2023 para su análisis y aprobación.

La documentación presentada consta de:

- Informe técnico de interventoría.
- Informe técnico del contratista
- Análisis de precios unitarios de ítems NP.
- Especificaciones técnicas de los ítems no previstos
- Balance de mayores y menores cantidades.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra con sus soportes.
- Modificatoria N°1

Con el fin de socializar y establecer la conveniencia de la modificatoria N°1, se realizó mesa técnica con participación del supervisor del contrato de obras, interventoría de la obra, contratista de la obra y consultor de la revisión de los diseños, con fecha 15 de marzo.

Mediante radicado N° GS-2023-009376-DIRAF del 23 de marzo del 2023, se hizo entrega de la documentación para el trámite de la modificatoria, con el análisis, cantidades, presupuesto, balance, especificaciones técnicas y acta de mesa técnica para la modificatoria N°1

4.2. CORTE DE OBRA Y ACTA DE COBRO N°3

Una vez aprobada la Modificatoria N°1 al contrato de obras, será presentada el acta de cobro N°3, donde se relaciona para cobro las mayores cantidades de actividades que como se dijo en anteriores informes era necesario ejecutar para poder dar continuidad al proceso constructivo.

4.3. ENSAYOS DE LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS.

Ensayos de concretos: Se vienen tomando las muestras de concreto de los elementos estructurales fundidos y se están fallando en laboratorio dando muy buenos resultados a los 7,14 y 28 días.
A la fecha se ha reportado un informe de los resultados tomados hasta el 24 de febrero.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

Diseño de mesclas para concretos: Los concretos utilizados en obra estan acorde al diseño de mesclas presentado por el consorcio Ponal LyM, contratista de la obra.

4.4. PERMISOS PARA INSTALACION DE LA PROVISIONAL ELECTRICA, PROSPECCION Y EXPLORACION.

- **Trámite para autorización de provisional para energía eléctrica de la obra.**

Se emitió por parte de ELECTROHUILA el permiso para realizar la instalación de la conexión eléctrica provisional que garantizara el suministro de energía a la obra y a la primera fase del proyecto., por lo que el contratista está adelantando la instalación, con la instalación de postes de 7 y 12 m, redes internas, transformador provisional para el uso de energía en obra y medidor en poste, se dejó establecido el punto de conexión y está pendiente que la empresa Eelectrohuila realice la conexión para el suministro de energía.

- **Permisos para prospección y exploración, suministro de agua a la obra.**

Fue admitida, evaluada y tramitada la solicitud presentada ante la Corporación Autónoma Regional para el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para poder realizar la construcción del pozo profundo, se está avanzando favorablemente e la obtención del permiso, pero es necesario esperar los 15 días necesarios para la publicación, por lo que se espera que en aproximadamente 20 días se cuente con el permiso.

4.5. DIFICULTADES PRESENTADAS.

Se siguen presentando lluvias fuertes que afectaron las cimentaciones, por lo que es necesario dar manejo a las aguas represadas en las excavaciones mediante el uso de motobomba y canalización artesanal para encausar las aguas lluvias.

Se dificulta el acceso de los Mixers a los sitios de fundida debido al deterioro de las áreas de circulación interna a causa de las lluvias, lo que en ocasiones se ha sido necesario suspender el suministro de concreto por esta causa.

También la demora en la obtención del permiso servicio de energía eléctrica, por lo que se está suministrando este servicio mediante una planta de energía eléctrica instalada por el contratista para los contenedores para el personal administrativo de obra e interventoría, pero además del suministro de energía a los contenedores, se requiere también para el vibrado de concretos y el funcionamiento de equipos eléctricos necesarios en obra.

Fiel copia del original g.5tavo.gum2

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

Esta situación fue manifestada mediante comunicado CI-2022-OF-030 del 28 de marzo **del cual se anexa copia** y previamente CI-2022-OF-027 del 14 de marzo y en comités de obra.

Otra dificultad es que aún no se cuenta con los permisos para prospección y exploración de aguas subterráneas, por lo que aún no se tiene disponibilidad de agua en obra, ha sido necesario el suministro con carro tanques y recolección de aguas lluvias, esta no solo es necesaria en obra para la fundida de los elementos sino también para el lavado de herramientas y equipos, curado de los concretos y aseo del personal de obra.

4.6. PLAN DE CONTINGENCIA:

El contratista de obra presento a la interventoría el plan de contingencia exigido en el cual se plantean las siguientes acciones:

- **Recurso humano**

Aumentar el personal de obra vinculado a la ejecución del contrato, estableciendo 9 frentes de trabajo ubicados a lo largo del lineamiento de la infraestructura intervenida, distribuida de la siguiente manera:

Cuadrilla 1-2-3 Para intervención del bloque A

Cuadrilla 4-5- Para intervención del bloque B

Cuadrilla 6-7 para intervención de bloque C

Cuadrilla 8 - 9 para intervención de bloque D.

- **Suministro de Materiales**

Para el día 29 de marzo, llega a obra, los materiales que corresponden a: Tuberías sanitarias y accesorios, tuberías hidráulicas y accesorios, bloque flexa No 5 para muros, y aceros de refuerzos para bloques C y D para la semana del 03 al 07 de abril.

De esta manera se garantiza una ampliación en las actividades de intervención y se incrementa el flujo de material actual.

Se informa de la periodicidad de fundidas en concreto de 5000 psi con equipos mixer será de 3 veces por semana.

Jornada laboral

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

Ampliar los horarios de trabajo, con una jornada laboral de horarios 7:00 – 18:00, donde, además, se incluyan los días domingos a la jornada semanal.

establece en horarios de 6:00 PM a 12 AM, para los días de lunes a viernes por el tiempo que sea necesario y se determine menester por las partes.

Las cuadrillas iniciaran su intervención en los horarios establecidos, posterior a la instalación y puesta en marcha del servicio eléctrico provisional, el cual se adelanta actualmente y se espera su terminación para el día viernes 31 de marzo.

Maquinaria y equipos

Extender horario de funcionamiento de la retroexcavadora de oruga y adicionar un equipo de iguales características, para incrementar las áreas de intervención del proyecto, y generar mayores rendimientos en las actividades de excavación, relleno y conformación de terraplenes.

IMPLEMENTACIÓN.

A la fecha el contratista ha venido implementando el plan de contingencia con la implementación de la extensión de horario de 7:00 am a 6:00 pm.

Implementación de suministro de concreto mediante mixer para fundidas tres veces por semana.

Llegada a obra de los materiales que corresponden a: Tuberías sanitarias y accesorios, tuberías hidráulicas y accesorios, bloque flexa No 5 para muros, se está en espera del acero faltante para el módulo B y los módulos restantes.

Se realizo la instalación de la provisional eléctrica con la cual se implementaron reflectores para trabajo nocturno, pero aún no se realiza la conexión por parte de ELECTROHUILA.

5.0. INFORME FINANCIERO.

5.1. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

A continuación, se informará el estado financiero de los contratos de obra e interventoría.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	**$ 443.997.728,00**
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA	**$ 443.997.728,00**

Copia del original gustavo.quiroz

329315863

VALOR ACTA DE COBRA PARCIAL N°1	$ 14.647.247,92
VALOR ACTA DE COBRA PARCIAL N°2	$ 8.731.144,57
VALOR TOTAL COBRADO:	$ 23.378.392,49
VALOR RESTANTE:	$ 420.619.335,51

5.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

A continuación, relacionamos la información financiera del contrato de obra:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$6.974.591.904,74**
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA	**$6.974.591.904,74**
VALOR ACTA DE COBRA PARCIAL N°1	$ 230.088.061,97
VALOR ACTA DE COBRA PARCIAL N°2	$ 137.154.238,39
VALOR TOTAL COBRADO	$ 367.242.300,36
VALOR RESTANTE	$ 6.607.349.604,38

5.3. FECHAS Y PLAZOS CONTRACTUALES:

El acta de inicio de obra se suscribió el 18 de octubre de 2022 con fecha de terminación el 20 de diciembre de 2022, el 19 de diciembre se suscribió la prórroga N°1 para los contratos de interventoría y obra con la cual se amplía el plazo de los contratos por 150 días calendario contados a partir del 21 de diciembre de 2021 hasta el 19 de mayo de 2023, por lo anterior, a la fecha de corte del presente informe 31 de marzo han transcurrido 165 días de la firma del acta de inicio de obra y faltan 49 días para terminar el plazo contractual.

FECHAS DEL CONTRATO.	
FECHA DE SUSCRIPCION:	26/06/2022
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN:	24/06/2020
FECHA DE PRORROGA DE SUSPENSION:	07/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE SUSPENSIÓN:	03/10/2020
FECHA INICIO DE OBRA:	18/107/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20/12/2022
FECHA DE PRORROGA N°1:	19/12/2022
PLAZO CONTRACTUAL FINAL:	05/19/2023
PLAZOS DEL CONTRATO.	

Fel copia del original gustavo.olm

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

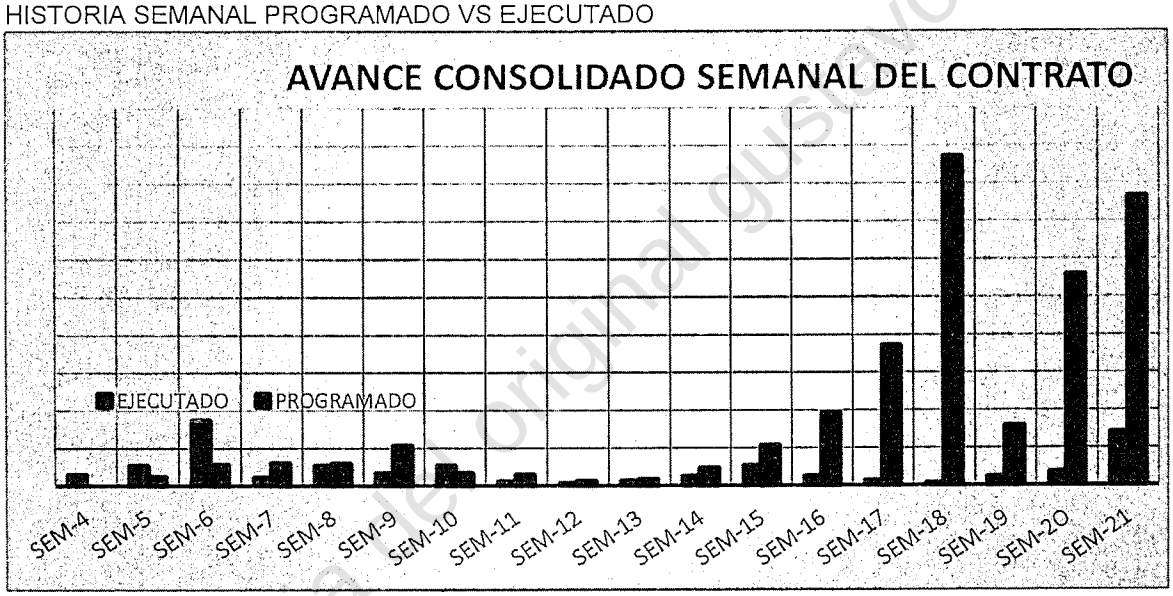
PLAZO INICIAL	64 DIAS
PLAZO PRORROGA N°1	150 DIAS
TIEMPO TOTAL	214 DIAS
TIEMPO TRANSCURRIDO	165 DIAS
TIEMPO RESTANTE	49 DIAS

5.4. PROGRAMADO VS EJECUTADO SEMANAL Y MENSUAL

Con base en los recursos y vigencias presupuestales descritas anteriormente, a continuación, relacionamos el avance programado y ejecutado financiero del contrato.

VALOR PRESUPUESTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
$ 6.974.591.904,74	18/10/2019	19/05/2022	56,74%	8,72%

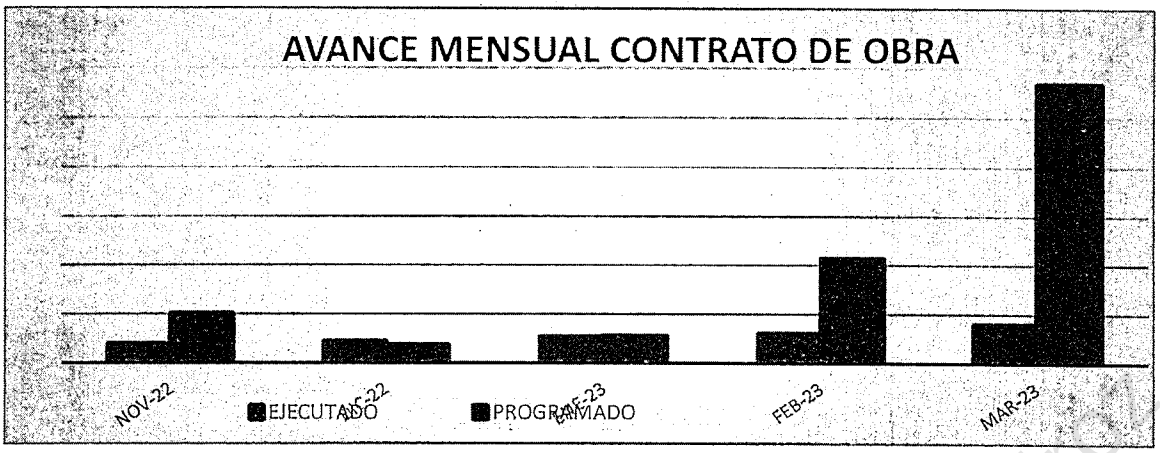
HISTORIA SEMANAL PROGRAMADO VS EJECUTADO



Fiel copia del original gustavo.quiro

329315863

HISTORIAL MENSUAL PROGRAMADO VS EJECUTADO.



TOTAL, CONTRATO	$ 6.974.591.904,74	
VALOR VIGENCIA	VIGENCIA 2022	
	$ 6.974.591.904,74	
EJECUTADO	$ 3.957.383.446,75	8,72%
PROGRAMADO	$ 608.184.414,09	56,74%
ATRAZO	$ 3.349.199.032,66	48,02%
POR EJECUTAR	$ 6.366.407.490,65	91,28%

5.5. RELACIÓN DE ACTAS DE PAGO PARCIAL

Actualmente se encuentra en trámite de aprobación la modificatoria N°1 con el balance de obras que establecerá el alcance definitivo del contrato, una vez sea aprobada la modificatoria N°1 se presentara el acta de cobro parcial N°3, por lo que a la fecha del presente informe solo se ha tramitado ante la DIRAF el acta de cobro parcial N°1 por valor de $ 230.088.061,97, la cual fue revisada, aprobada, presentada a la DIRAF con la documentación requerida. Acta de cobro N°2 por valor de $ 137.154.238,39, la cual se encuentra en trámite para pago.

ACTAS DE COBRO CONTRATO DE OBRA

	VALOR	%	FACTURADO	PENDIENTE
TOTAL CONTRATO	$ 6.974.591.904,74	100,00%	$ 0.00	$ 6.974.591.904,74
ACTA N°1	$ 230.088.061,97	3,3%	$ 230.088.061,97	$ 6.744.503.842,77

Mi copia del original gustavo quiro

329315863

	VALOR	%	FACTURADO	PENDIENTE
ACTA N°2	$ 137.154.238,39	1,97%	$ 137.154.238,39	$ 6.607.349.604,38

Al igual que con el contrato de obra, solo se ha tramitado y radicado ante la DIRAF el acta de cobro parcial de interventoría N°1 por valor de $ 14.647.247,92, y acta de cobro parcial N°2 por valor de $ 8.731.144,57 como podemos ver el siguiente cuadro.

ACTAS DE COBRO CONTRATO DEINTERVENTORIA

	VALOR	%	FACTURADO	PENDIENTE
VALOR TOTAL	$ 443.997.728,00	100,00%	$ 0.00	$ 443.997.728,00
ACTA N°1	$ 14.647.247,92	3,3%	$ 14.647.247,92	$ 429.350.480,08
ACTA N°2	$ 8.731.144,57	1,97%	$ 8.731.144,57	$ 420.619.335,51

De acuerdo a las actas mencionadas, el estado financiero actual es el siguiente:

CONTRATO DE OBRA

	VALOR	%	FACTURADO	PENDIENTE
TOTAL CONTRATO	$ 6.974.591.904,74	100,00%	$ 0.00	$ 6.974.591.904,74
FACTURADO	$ 367.242.300,36	5,27%	$ 367.242.300,36	$ 6.607.349.604,38

CONTRATO DEINTERVENTORIA

	VALOR	%	FACTURADO	PENDIENTE
VALOR TOTAL	$ 443.997.728,00	100,00%	$ 0.00	$ 6.974.591.904,74
VALOR FACTURADO	$ 23.378.392,49	5,27%	$ 23.378.392,49	$ 420.619.335,51

6.0. INFORME ADMINISTRATIVO.

6.1. PERSONAL CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se relaciona el personal presentado en la propuesta de obra.

DESCRPCION PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA (Arquitecto y/o Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos).	ARQ. OMAR FERNANDO GUZMAN LOPEZ*

Fiel copia del original gustavo.quiroz

RESIDENTE DE OBRA No. 1 (Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos).	ING. ANDERSON RICARDO RAQUEJO ROMERO*
RESIDENTE DE OBRA No. 2 (Arquitecto con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos).	NO EXIGIDO
RESIDENTE DE OBRA No. 3 (Ingeniero Civil con especialización en Estructuras).	NO EXIGIDO
RESIDENTE DE OBRA No. 4 (Ingeniero Electricista).	NO EXIGIDO
RESIDENTE DE OBRA No. 5 (Ingeniero Civil con especialización en Hidráulica).	NO EXIGIDO
RESIDENTE DE OBRA No. 6 INSPECTOR SISOMA (INGENIERO Y/O ARQUITECTO).	NO EXIGIDO
RESIDENTE DE OBRA No. 7 COMISION DE TOPOGRAFIA (INGENIERO TOPOGRAFICO).	NO EXIGIDO

A continuación, se presenta el cuadro que discrimina el personal administrativo, técnico y operativo del contratista de obra que será el encargado de la ejecución del contrato de obra, estas fueron presentadas por el contratista de obra a la interventoría.

*personal de obra que fue remplazado

DESCRPCION PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA (Arquitecto y/o Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos).	ING. ALEJANDRO VAQUERO SALAZAR*
RESIDENTE DE OBRA No. 1 (Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos).	JUAN CARLOS MONJE QUIROGA *
RESIDENTE DE OBRA No. 2 (Arquitecto con especialización en Gerencia de obras y/o proyectos).	ING. OMAR FERNANDO GUZMAN LOPEZ*
RESIDENTE DE OBRA No. 3 (Ingeniero Civil con especialización en Estructuras).	ING, VICTOR RINCON CRISTIAN
RESIDENTE DE OBRA No. 4 (Ingeniero Electricista).	ING. CAROLINA GONZALES NARANJO
RESIDENTE DE OBRA No. 5 (Ingeniero Civil con especialización en Hidráulica).	ING. HECTOR HERRERA TORRES
RESIDENTE DE OBRA No. 6 INSPECTOR SISOMA (INGENIERO Y/O ARQUITECTO).	ING. JUAN GABRIEL RUIZ CASTAÑO
RESIDENTE DE OBRA No. 7 COMISION DE TOPOGRAFIA (INGENIERO TOPOGRAFICO).	MANUEL RIOS CANDELA

*Fue remplazado el ingeniero Residente N°1 LEONARDO HERNANDEZ DIAZ por el ingeniero JUAN CARLOS MONJE QUIROGA, del cual la interventoría evaluó la hoja de vida y constato que cumple con las calidades requeridas para el cargo.

6.2. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Fiel copia del original Gustavo quiroz

La siguiente tabla relaciona el personal profesional, técnico y auxiliar a cargo de la interventoría en los diferentes frentes de intervención, al igual que el grupo de asesores de las diferentes especialidades.

Personal que fue presentado en la propuesta.

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO)	ALEXANDER PALACIO RODRIGUEZ*
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 1(INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO)	RAFAEL ENRIQUE MARULANDA*
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 2 INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS)	JAIR USECHE MACIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 3 INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA HIDRULICO)	JUAN CARLOS MARTÍNEZ CELY
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 4 INGENIERO CIVIL (INGENIERO ELECTRICISTA)	DIEGO AEJANDRO OVIEDO MARTÍNEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA INSPOECTOR SISOMA No. 5 (INGENIERO Y/O ARQUITECTO)	JOSÉ SEBASTIAN PADILLA DE LA PEÑA*

*Personal que fue presentado en la propuesta, pero al inicio de contrato fue remplazado.

Personal que al final será el encargado de la ejecución del contrato de interventoría

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO)	ARQUITECTO - ARGELIO ARTEAGA ARTEAGA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 1(INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO)	ARQUITECTO - ANGEL TORRALVO MIRANDA*
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 2 INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS)	JAIR USECHE MACIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 3 INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA HIDRULICO)	JUAN CARLOS MARTÍNEZ CELY
	DIEGO AEJANDRO OVIEDO MARTÍNEZ

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 4 INGENIERO CIVIL (INGENIERO ELECTRICISTA)	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA INSPOECTOR SISOMA No. 5 (INGENIERO Y/O ARQUITECTO)	JOSÉ SEBASTIAN PADILLA DE LA PEÑA
PERSONAL ADICIONAL	
INGENIERA AMBIENTAL Y SISOMA DE APOYO.	NDIRA CARDENAS BENITES*

* En vista de la necesidad de un profesional ambiental que no fue solicitado dentro del personal principal, la interventoría dispuso como PERSONAL ADICIONAL esta profesional 100% en obra, para hacer seguimiento y control al componente ambiental y además servir de apoyo al profesional SISOMA.

* Se solicito a la entidad el remplazo del Arquitecto Residente de interventoría N°1 ANGEL TORRALBO MIRANDA por la ingeniera civil CARMEN CONTRERAS SUAREZ.

6.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA

La siguiente tabla manifiesta el conjunto de comunicados oficiales enviados por la interventoría.

FECHA	OFICIO	ASUNTO
01-02-2023	CVN-06-3-10086-2022-56	Solicitud de entrega de documentación
01-03-2023	CVN-06-3-10086-2022-57	Solicitud de entrega de documentación
06-03-2023	CVN-06-3-10086-2022-58	Entrega para radicación de modificatoria N°1
10-03-2023	CVN-06-3-10086-2022-59	Apremio de incumplimiento y reiteración de plan de contingencia.
22-02-2023	CVN-06-3-10086-2022-60	Solicitud de profesiograma y matriz de identificación de peligro.
23-03-2023	CVN-06-3-10086-2022-061	Respuesta a oficio CI-2022-OF-027 del consorcio PONAL L y M.
29-03-2023	CVN-06-3-10086-2022-063	Respuesta a solicitud de actualización del precio unitario ítem Acero de refuerzo fy=60000 PSI.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

GS-2023-011422-DIRAF

6.4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA.

La siguiente tabla relaciona el conjunto de comunicados oficiales recibidos del contratista.

FECHA	OFICIO	ASUNTO
14-02-2023	CI-2022-OF-028	Citación a comité
14-02-2023	CI-2022-OF-027	Respuesta oficio de interventoría CVN-06-3-10086-2022- 059

6.5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA POLICIA NACIONAL - DIRAF.

En este periodo no se recibieron oficios o comunicados oficiales de la entidad.

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863

9.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

• Se presento la DIRAF modificatoria N°1 al contrato, junto con el balance de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, especificaciones técnicas, justificación e informe técnico de obra e interventoría.

•Se evidencia un avance del 8,72 % ejecutado, para este corte se programó un avance del 57,74 %, de acuerdo con la reprogramación de obras con fecha de inicio el 21 de diciembre de 2022 y terminación el 19 de mayo de 2023.

•Se observa un atraso del 48,02% en el cronograma, por lo que se hace necesario que el contratista implemento un plan de contingencia exigido por la interventoría.

• El contratista a requerimiento de la interventoría presento un plan de contingencia e inicio la implementación.

•El contratista de obra presento la reprogramación en la cual se reorganizan actividades de acuerdo con las mayores y menores cantidades, asi como los items no previstos, esta será implementada después de ser aprobada la modificatoria N°1.

• Una vez aprobada la modificatoria N°1 al contrato de obras se presentará el acta de cobro N°3 donde se cobrarán las mayores cantidades de obra que fueron ejecutadas.

•Una vez sean incluidas en el acta N°3 las mayores cantidades de obra y sea presentada, se reflejará un considerable avance en la programación y al reorganizar las actividades se espera que se nivele la programación, la cual con la implementación del plan de contingencia se contrarrestara el atraso actual.

•El contratista viene expresando su preocupación en cuanto a los atrasos en obra causados por circunstancias ajenas a su voluntad, como las fuertes y constantes lluvias presentadas en la región, la dificultad para obtener los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas, así como el incumplimiento de los proveedores en el suministro a tiempo de los materiales.

Recomendaciones.

• Se recomienda al contratista ya que se inició la implementación del plan de contingencia, se mantenga hasta cuando la interventoría considere que los avances en obra son lo suficientemente considerables como para retomar el ritmo normal de la obra.

•Al ser aprobadas las actividades no previstas se recomienda al contratista cumplir las especificaciones técnicas y seguir las recomendaciones de la interventoría para su ejecución.

•Se recomienda al contratista continuar el suministro constante de materiales suficientes en obra para evitar mayores atrasos en el cronograma por esta causa.

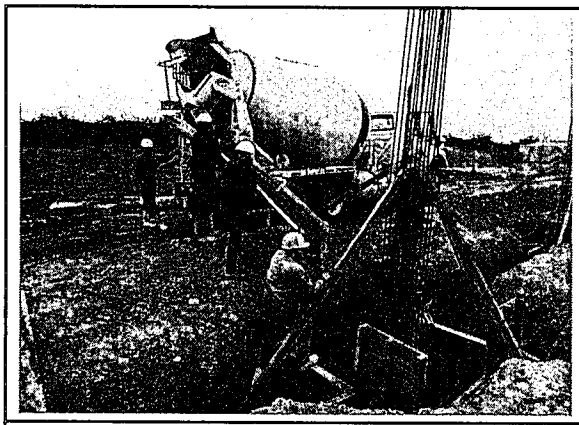
•En vista de los inconvenientes presentados de los cuales la mayor afectación ha sido a causa de las fuertes lluvias, esta interventoría considera pertinente considerar por parte del contratista Consorcio POANAL LYM, solicitar una prórroga al plazo estipulado (29 de mayo de 2023), teniendo en cuenta los registros de lluvias consignados en bitácora de obra y pronósticos del IDEAM, y los demás inconvenientes presentados durante la ejecución de la obra.

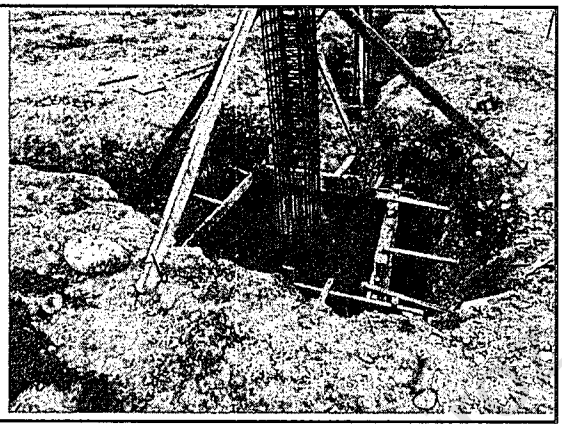
Fiel copia del original gustavo.ruiz

329315863

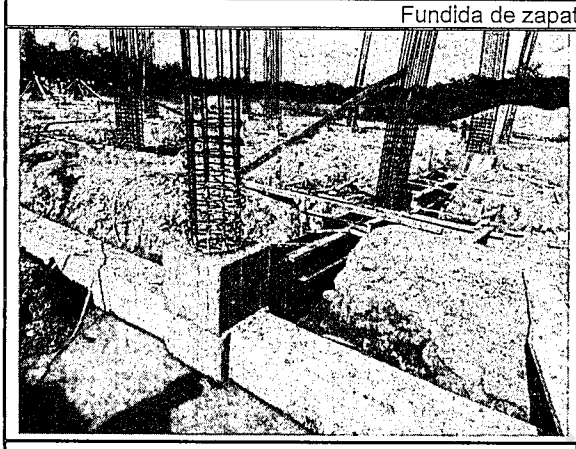
. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

REGISTRO FOTOGRAFICO 1.





Fundida de zapatas en el bloque B



Pedestales fundidos a altura de loza de contrapiso.



Proceso de compactación al relleno de zapatas y vigas en el bloque A.



Labores de verificación de alineamiento de columnas con topografía.



Prueba de densidad del concreto con cono de Abrams

329315863

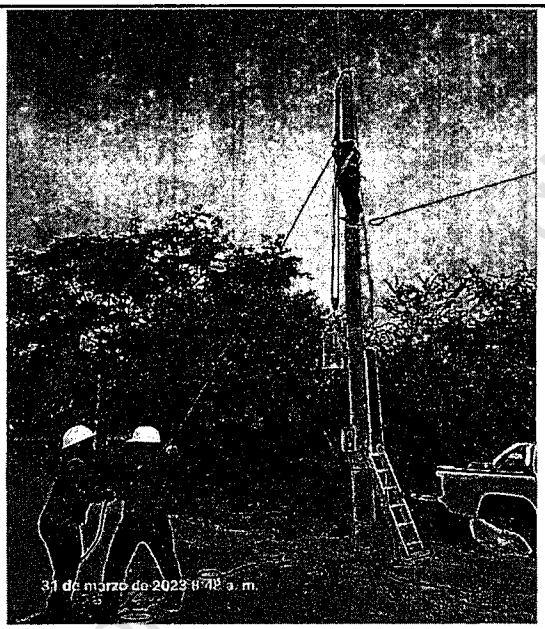
REGISTRO FOTOGRAFICO 2.



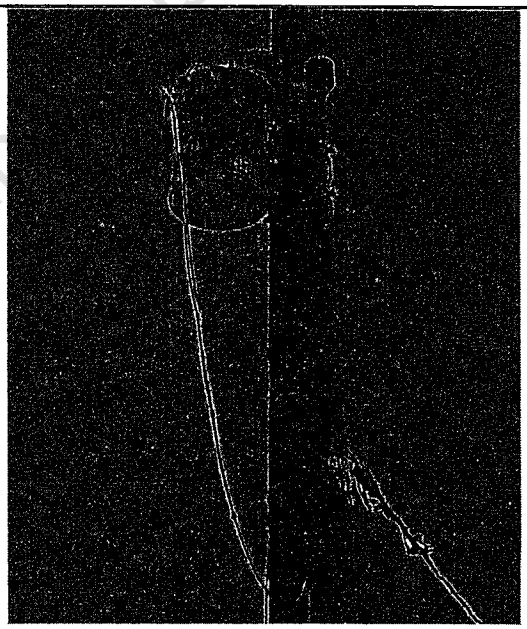
Instalación de postes para red de baja y media tensión.



Extensión de red de baja tensión.

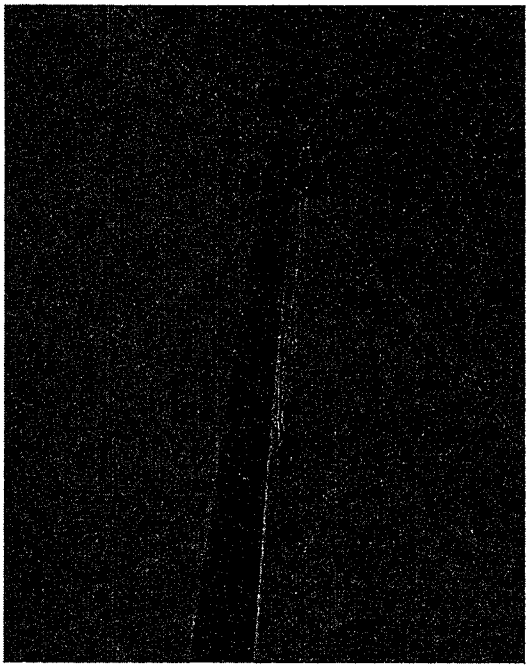


Instalación de red de baja tensión al interior del predio.

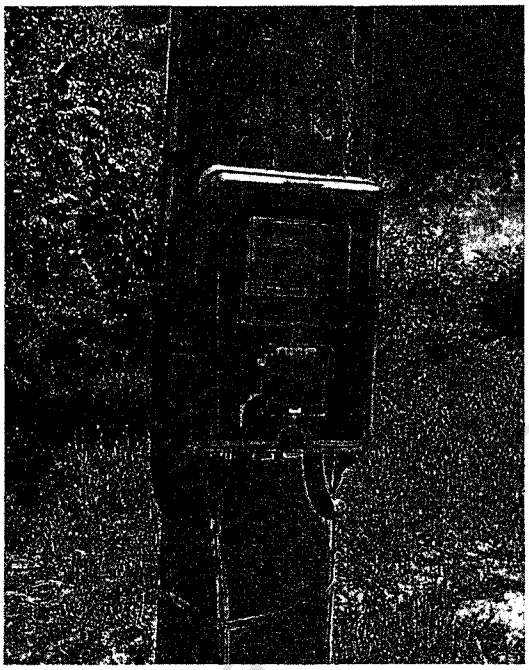


Transformador provisional para el uso de la obra instalado enposte.

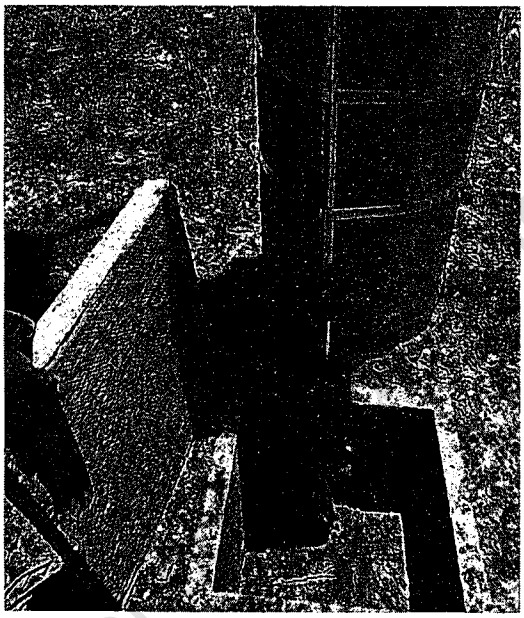
329315863



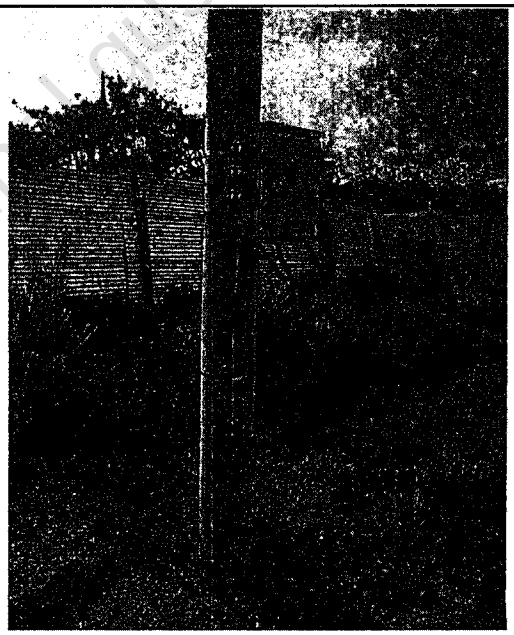
Instalacion de reflectores distribuidos en la obra para iluminación del área de trabajo.



Instalación de medidor a 220v en poste



Instalación de puesta a tierra con caja de registro en la base del poste.

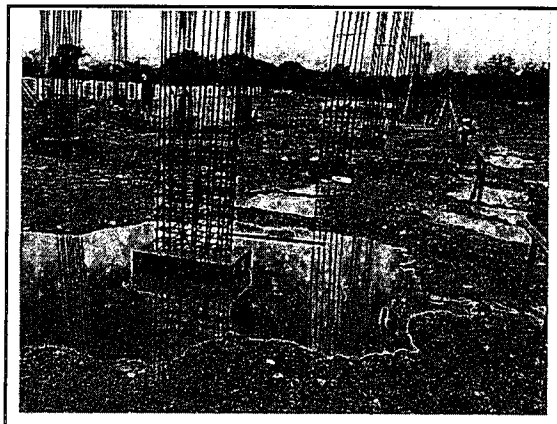


Instalación de caja de circuitos en poste.

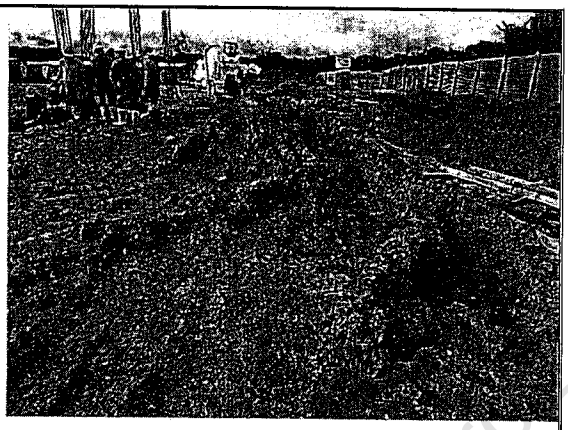
Ing. Carlos A. Vergara Negrete.
E – mail: cvnpolicianeiva@gmail.com

329315863

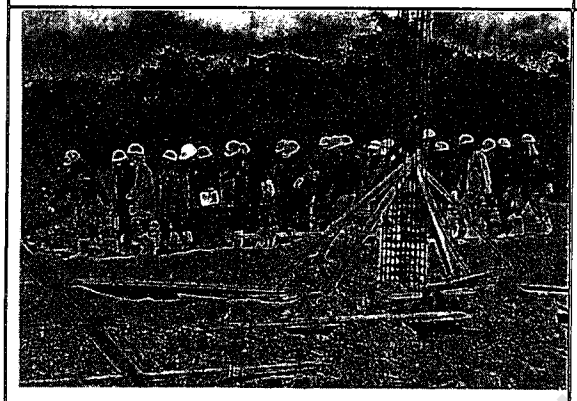
REGISTRO FOTOGRAFICO 3.



Dificultades con inundaciones de las excavaciones a causa de las lluvias



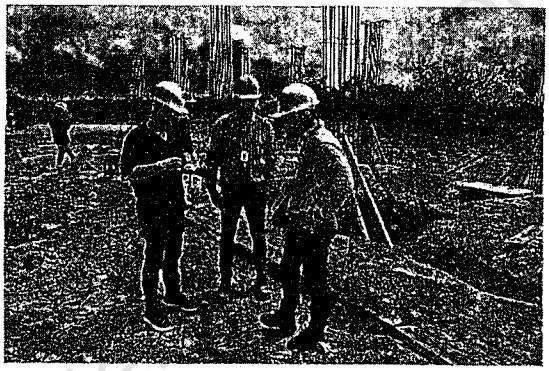
Mal estado de la circulación interna a causa del deterioro con las lluvias.



Acarreo de canastas de acero para columnas para ser instaladas en su sitio.



Recorrido de obras con durante la visita del supervisor del contrato de interventoría.



Nuevo recorrido de obra con la supervisión para verificar los avances.



Reunión de comité técnico con supervisión para evaluar el estado de la obra.

329315863

GS-2023-011422-DIRAF

TITULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°5	
PERIODO:	Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2023	
RESPONSABLE ELABORACION Arquitecto director de Interventoría	Nombre:	ARGELIO ARTEAGA ARTEAGA
	Firma:	
	Fecha:	04/04/2023
Vo. Bo. REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	Nombre:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
	Firma:	
	Fecha:	04/04/2023

Fiel copia del original gustavo.quiroz

329315863